



# **TERCER INFORME ANUAL GESTIÓN 2022**



**GOBIERNO *de*  
GUATEMALA**







# ÍNDICE

	<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>09</b>
<b>1</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DE ALERTAS DE CORRUPCIÓN</b>	<b>13</b>
<b>2</b>	<b>RESULTADOS DE GESTIÓN DE ALERTAS DE CORRUPCIÓN</b>	<b>15</b>
	2.1 Recepción de alertas de corrupción	16
	2.2 Análisis de las alertas de corrupción recibidas	17
	2.3 Verificación de antecedentes en alertas de corrupción admitidas	22
	2.4 Distribución de alertas de corrupción a las direcciones sustantivas para investigación	24
	2.5 Alcances de la investigación administrativa	24
	2.6 Cierres administrativos	27
	2.7 Resultados de la investigación administrativa de las denuncias interpuestas	27
	2.8 Diligencias en las alertas de corrupción en fase de investigación administrativa	29
	2.9 Instituciones investigadas en las alertas de corrupción	30
	2.10 Denuncias presentadas ante el Ministerio Público y la Contraloría General de Cuentas	31
	2.11 Recomendaciones emitidas por la Comisión Presidencial contra la Corrupción	34
<b>3</b>	<b>AVANCES OBTENIDOS EN LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN</b>	<b>37</b>
	3.1 Estrategia de prevención y combate a la corrupción del Organismo Ejecutivo	38
	3.2 Transparencia laboral en el sector público	38
	3.3 Proyecto para la revisión y actualización del catálogo de insumos	40
	3.4 Metodología para la formulación de Diagnósticos Institucionales de Transparencia	40
	3.5 Directrices para prevenir y combatir el nepotismo en las entidades del Organismo Ejecutivo	41
	3.6 Directrices para fomentar la ética e integridad pública en las entidades del Organismo Ejecutivo	42
	3.7 Primer taller de jóvenes para la prevención de la corrupción y la migración	43
	3.8 Campaña digital de socialización de acciones de prevención de la corrupción en el Organismo Ejecutivo	43

3.9 Incorporación del apartado de acciones de prevención en la página web	44
3.10 Avances del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción entre el Organismo Ejecutivo, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de Cuentas, la Superintendencia de Administración Tributaria y la Superintendencia de Bancos	45

## 4

### **FOMENTO A LA TRANSPARENCIA EN EL ORGANISMO EJECUTIVO 49**

4.1 Mesas Técnicas de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo	50
4.2 Fortalecimiento de capacidades en rendición de cuentas del Organismo Ejecutivo	50
4.3 Informes Cuatrimestrales de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo	51
4.4 Incorporación del apartado de rendición de cuentas del Organismo Ejecutivo en página web	53
4.5 Mesas Técnicas sobre Acceso a la Información Pública en el Organismo Ejecutivo	53
4.6 Fortalecimiento de capacidades en información pública dentro del Organismo Ejecutivo	57
4.7 Diagnóstico de transparencia e integridad aplicado a las Unidades de Información Pública del Organismo Ejecutivo	57
4.8 Avances en el nivel de cumplimiento de acceso a la información pública del Organismo Ejecutivo	57
4.9 Incorporación de un apartado de información pública del Organismo Ejecutivo en página web	58
4.10 Visitas in situ a las Unidades de Información Pública	59
4.11 Conversatorios sobre transparencia gubernamental	60
4.12 Reporte de buenas prácticas en materia de información pública, participación ciudadana y transparencia gubernamental ante instancias internacionales	61
4.13 Comité de Simplificación de Trámites de la Comisión Presidencial contra la Corrupción	61
4.14 Participación en la elaboración e implementación del Quinto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2021-2023	62

<b>5</b>	<b>GESTIÓN INTERNACIONAL</b>	<b>63</b>
	5.1 Cumplimiento de compromisos internacionales	64
	5.2 Cooperación internacional	69
<b>6</b>	<b>ACTIVIDADES INSTITUCIONALES</b>	<b>71</b>
	6.1 Jornadas interinstitucionales de promoción de la transparencia gubernamental	72
	6.2 Primer concurso interuniversitario de ensayos “La lucha contra la corrupción es tarea de todos”	73
	6.3 Elaboración de murales ganadores del Concurso Nacional de Dibujo “Construyendo una Guatemala libre de Corrupción 2021”	74
	6.4 Concurso Nacional de Dibujo “Construyendo una Guatemala libre de Corrupción 2022”	75
<b>7</b>	<b>DIVULGACIÓN DE MENSAJES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN, POR MEDIO DE LAS REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN</b>	<b>77</b>
	7.1 Alcance en plataformas digitales	78
	7.2 Campaña Nacional “La corrupción no es un juego”	79
<b>8</b>	<b>RECURSOS INSTITUCIONALES</b>	<b>81</b>
<b>9</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>83</b>
	Directrices para fomentar la ética e integridad pública en las entidades del Organismo Ejecutivo	84
	Directrices para prevenir y combatir el nepotismo en las entidades del Organismo Ejecutivo	99



COMISION PRESID  
CONTRA LA CORRUP

# PRESENTACIÓN

La Comisión Presidencial contra la Corrupción presenta el Informe Anual de Gestión 2022, en cumplimiento con lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 28-2020, del Presidente de la República, artículo 5, literal h), el cual norma elaborar y dar a conocer el informe anual con respecto al objeto de esta Comisión, que consiste en apoyar las acciones de los ministerios e instituciones del Organismo Ejecutivo, estableciendo mecanismos que eviten que los casos de corrupción se repitan, así como la recuperación de la confianza y credibilidad en las instituciones del Estado, mediante la implementación de medidas preventivas y de transparencia, así como el planteamiento de las acciones legales que permitan la recuperación de los fondos públicos.

Dentro del planteamiento de las acciones legales llevadas a cabo, durante este año fueron distribuidas a las direcciones sustantivas 136 alertas de corrupción para investigación; se concluyeron 84 alertas de corrupción, de las que cabe resaltar la interposición de 3 denuncias ante el Ministerio Público y 17 denuncias ante la Contraloría General de Cuentas.

Durante la gestión se han desarrollado una serie de medidas preventivas dentro de las cuales se mencionan las siguientes: estrategia de prevención y combate a la corrupción, transparencia laboral en el sector público, revisión y actualización del catálogo de insumos; asimismo, en este año se desarrollaron nuevos proyectos, tales como: metodología para la formulación de diagnósticos institucionales de transparencia, directrices dirigidas al Organismo Ejecutivo para prevenir y combatir el nepotismo y para fomentar la ética e integridad pública; también se han impulsado acciones de prevención, utilizando medios de comunicación digital con la finalidad de socializar el objeto de la Comisión, las normativas y los proyectos desarrollados, los cuales son dirigidos a todos los segmentos de la población.

De las acciones para fomentar la transparencia en el Organismo Ejecutivo, se han llevado a cabo mesas técnicas de rendición de cuentas, con el fin de establecer una instancia coordinadora para definir parámetros de la información de los productos de rendición de cuentas y la promoción de diversos proyectos de transparencia gubernamental; asimismo, se continúan desarrollando mesas técnicas de acceso a la información pública y conversatorios, para fortalecer las capacidades de los sujetos obligados para la debida gestión de las solicitudes que se realizan.

En materia de gestión internacional, se ha dado seguimiento y cumplimiento a los compromisos adquiridos mediante la asistencia a los diversos eventos desarrollados en el marco de los convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala, específicamente en temas de prevención y lucha contra la corrupción, entre ellos, la participación en la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción, la Convención Interamericana Contra la Corrupción, la Cumbre de las Américas, el Grupo de trabajo especializado en prevención y lucha contra la corrupción de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, América Abierta y la Conferencia Internacional Anticorrupción.

En dichos eventos se dio a conocer la labor que realiza esta Comisión, abordando temas para el

desarrollo sostenible en el marco anticorrupción con visión a futuro, aplicando medidas preventivas para el fortalecimiento de la ética y la integridad en las instituciones, así como la recuperación de activos y llevando a cabo acciones para la criminalización y penalización de la ley; asimismo, se brindó asistencia técnica e intercambio de experiencias sobre la protección a los denunciantes y alertadores de corrupción.

En el ámbito administrativo financiero, durante el ejercicio fiscal de 2022 la Comisión Presidencial contra la Corrupción ejecutó un total de Q. 9,746,190.14, lo que equivale a un porcentaje de ejecución de 96.59%.

Con el firme propósito de prevenir y afrontar los actos de corrupción, esta Comisión lucha de manera frontal, proba y transparente, para llevar a cabo acciones que fortalezcan al Estado de Derecho.

**¡La lucha contra la corrupción es tarea de todos!**









1

# PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DE ALERTAS DE CORRUPCIÓN

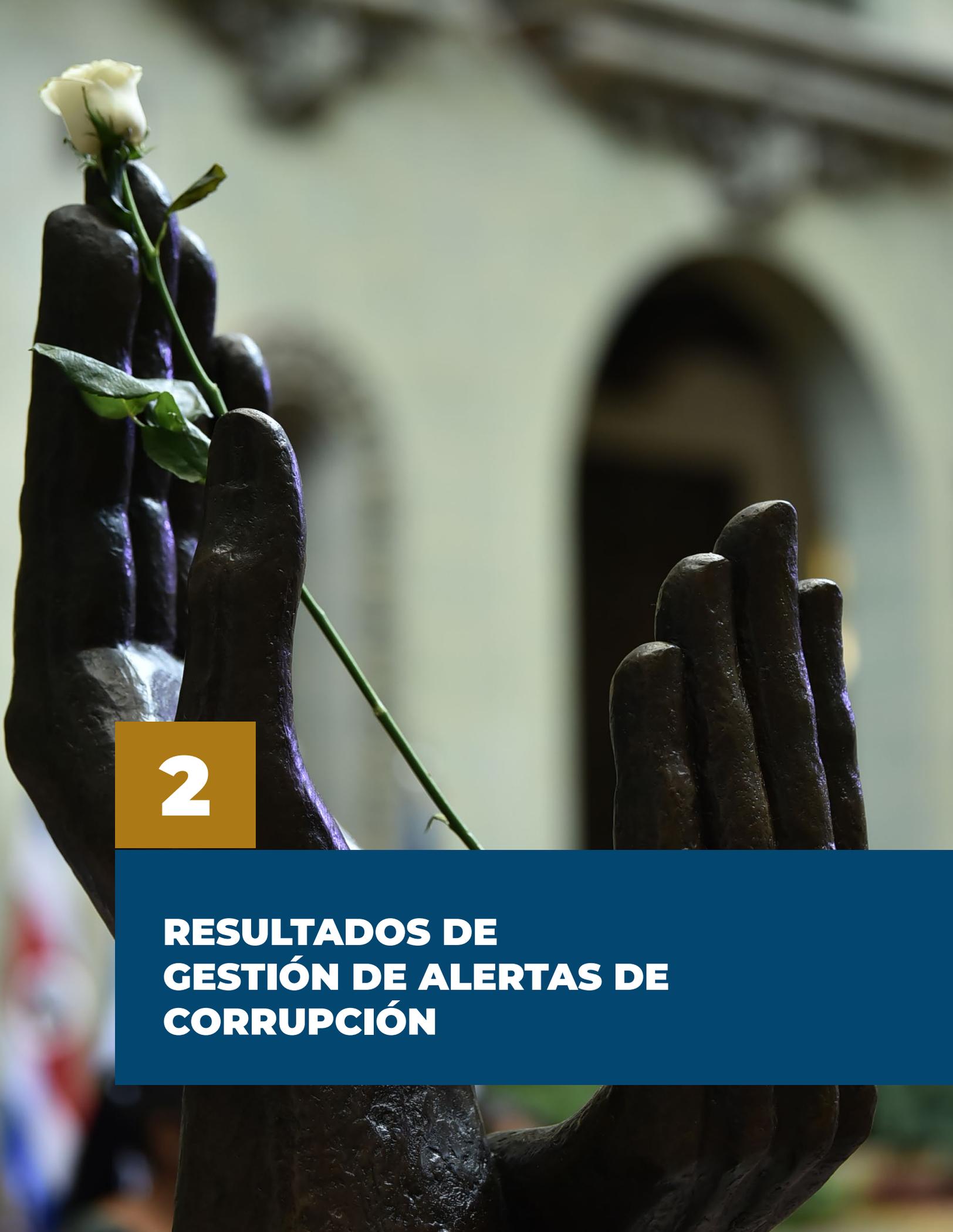
# 1 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y DILIGENCIAMIENTO DE ALERTAS DE CORRUPCIÓN

Se han definido diferentes estrategias institucionales para la recepción de alertas de corrupción, las cuales pueden ser planteadas por los ciudadanos que tengan conocimiento de posibles actos de corrupción en las entidades o dependencias del Organismo Ejecutivo o derivado del análisis realizado por esta Comisión al identificar patrones que reflejen acciones que puedan generar casos de corrupción, como se describe a continuación:



**Imagen 1.** Procedimiento de recepción y diligenciamiento de alertas de corrupción.

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción.

A bronze sculpture of two hands, one holding a white rose. The background is a blurred architectural setting with arches. A blue banner at the bottom contains the text '2 RESULTADOS DE GESTIÓN DE ALERTAS DE CORRUPCIÓN'.

**2**

**RESULTADOS DE  
GESTIÓN DE ALERTAS DE  
CORRUPCIÓN**

## 2 RESULTADOS DE GESTIÓN DE ALERTAS DE CORRUPCIÓN

### 2.1 Recepción de alertas de corrupción

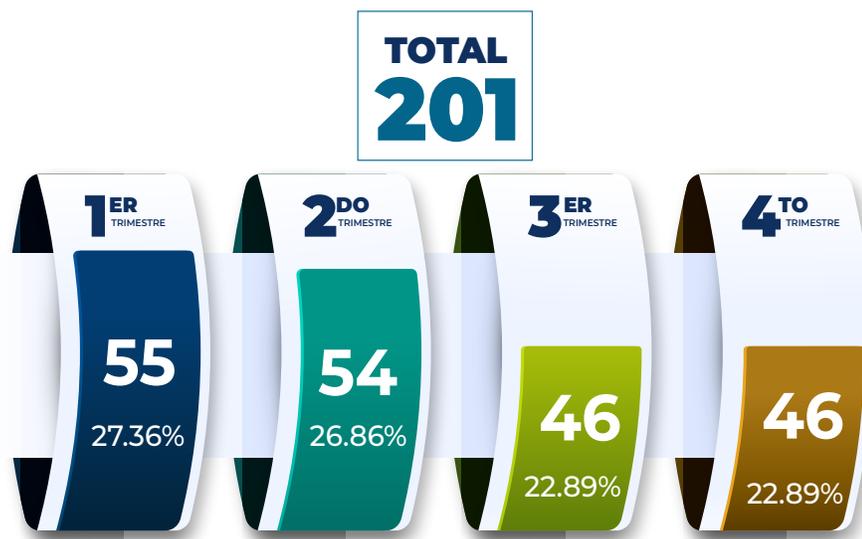
Durante el presente año fueron recibidas 201 alertas de corrupción, distribuidas de la manera siguiente:



**Gráfica 1.** Alertas recibidas.

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción.

Las alertas de corrupción recibidas trimestralmente son las siguientes:



**Gráfica 2.** Alertas de corrupción recibidas por trimestre durante el 2022..

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción.

## 2.1.1 Alertas de corrupción según su origen

Las alertas de corrupción fueron recibidas de la siguiente manera:

- 193 alertas de corrupción fueron ingresadas a solicitud de parte, por ciudadanos que tuvieron conocimiento de algún posible acto de corrupción.
- 8 alertas de corrupción fueron ingresadas de oficio.

## 2.2 Análisis de las alertas de corrupción recibidas

Con base al diligenciamiento interno, existe una etapa previa a la investigación, que consiste en analizar, verificar y determinar si los hechos y las personas por las cuales se recibió la alerta, son susceptibles de ser investigados administrativamente.

Derivado de lo anterior, se establece la siguiente clasificación:

### 2.2.1 Alertas de corrupción en verificación

Son las alertas de corrupción que se encuentran en verificación para determinar su admisión o no admisión, las cuales serán distribuidas en el siguiente trimestre, por lo que quedaron en la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción 4 alertas de corrupción.

### 2.2.2 Alertas de corrupción no admitidas

Son las alertas de corrupción que no cumplen con los criterios establecidos para iniciar investigación administrativa.

En el presente año, la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción no admitió 49 alertas de corrupción, para lo cual se procedió a elaborar las resoluciones de archivo.

### 2.2.3 Alertas de corrupción admitidas

Son las alertas de corrupción que cumplen con los criterios establecidos para iniciar investigación administrativa, por lo que en este año fueron admitidas 148 alertas de corrupción, adicionalmente se contabilizan 4 alertas recibidas al finalizar el año 2021, que se encontraban en análisis y verificación para su admisión en el mes de enero de 2022, lo que hace un total de 152 alertas de corrupción admitidas.



**Imagen 2.** Análisis de las alertas de corrupción recibidas.

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

### 2.2.3.1 Alertas de corrupción admitidas según institución

A continuación, se presentan las 152 alertas de corrupción admitidas para investigación durante el presente año, según a la institución que corresponde:



**Imagen 3.** Alertas de corrupción admitidas según institución.

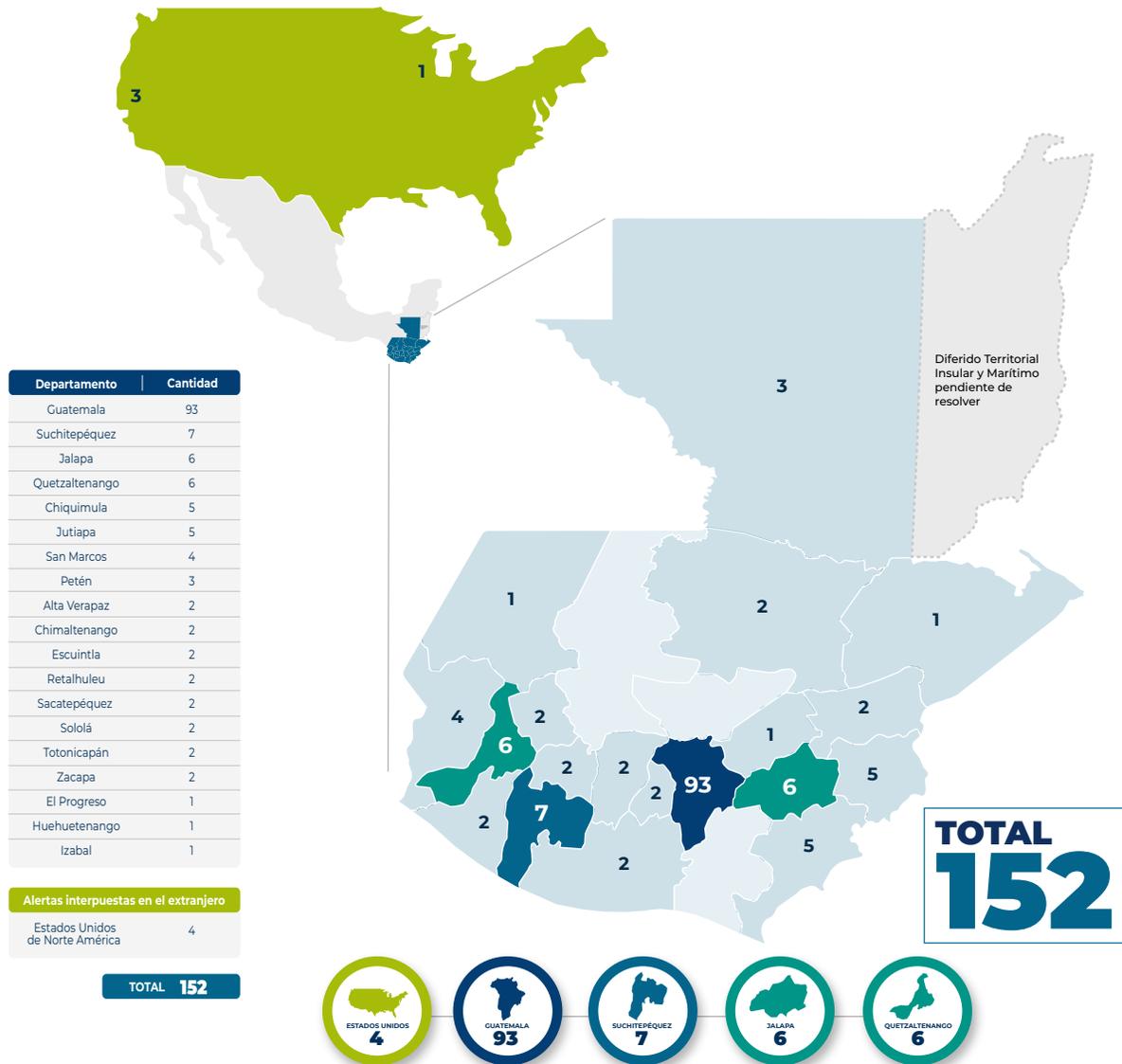
**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

Como se aprecia en la imagen anterior, las instituciones con mayor incidencia en posibles actos de corrupción fueron las siguientes:

- Ministerio de Educación con 37 alertas, representando el 24.34%.
- Otras instituciones del Organismo Ejecutivo con 27 alertas, representando el 17.76%.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con 22 alertas, representando el 14.47%.

### 2.2.3.2 Principales áreas geográficas de la República de Guatemala con mayor incidencia de alertas de corrupción admitidas

Se presentan las alertas de corrupción admitidas según el departamento al que corresponden, siendo las siguientes:



Mapa 1. Principales áreas geográficas con mayor incidencia de alertas de corrupción admitidas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

En el mapa que antecede se aprecia la distribución geográfica de la totalidad de alertas de corrupción admitidas para su diligenciamiento, las que ascienden a la cantidad 152; el departamento con mayor incidencia es Guatemala, 93 alertas de corrupción que representa el 61.18% y 4 alertas de corrupción en Estados Unidos de Norte América con incidencia de 3 en Los Ángeles, California y 1 en Chicago Illinois.

### 2.2.3.3 Alertas de corrupción según su canal de ingreso

Conforme el canal de ingreso, 152 alertas de corrupción fueron admitidas, como se muestra en la imagen a continuación:



Imagen 4. Alertas de corrupción según su canal de ingreso.

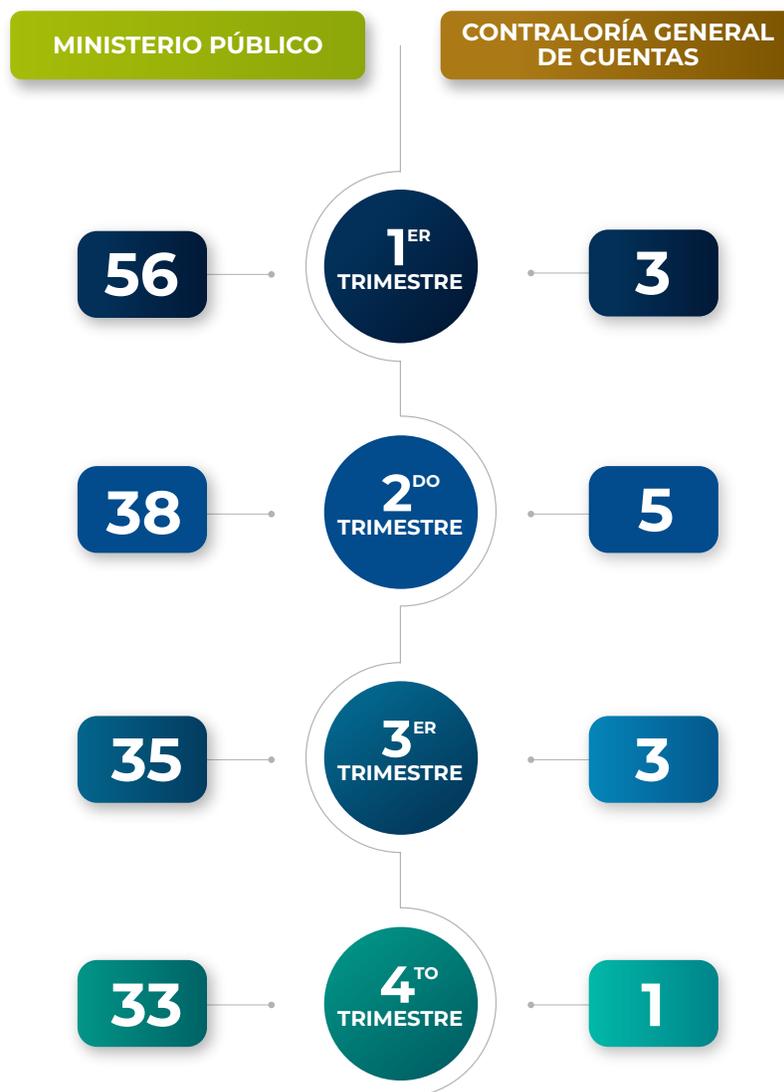
Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

### 2.3 Verificación de antecedentes en alertas de corrupción admitidas

Posterior a la admisión de las alertas de corrupción, se realiza la verificación de existencia de antecedentes, que consiste en solicitar de forma oficial información al Ministerio Público y/o a la Contraloría General de Cuentas, para determinar si en dichas instituciones obran expedientes de investigación en curso, relacionados con las alertas de corrupción que se han admitido, con el objeto de evitar duplicidad de funciones o intervenir en algún proceso de investigación penal a cargo del Ministerio Público o algún procedimiento administrativo a cargo de la Contraloría General de Cuentas, iniciados previamente.

De las acciones efectuadas se realizaron 162 consultas y requerimientos de antecedentes en el Ministerio Público y se efectuaron 12 consultas de manera oficial a la Contraloría General de Cuentas.

A continuación, se presentan las consultas de manera trimestral que se realizaron a los entes correspondientes:

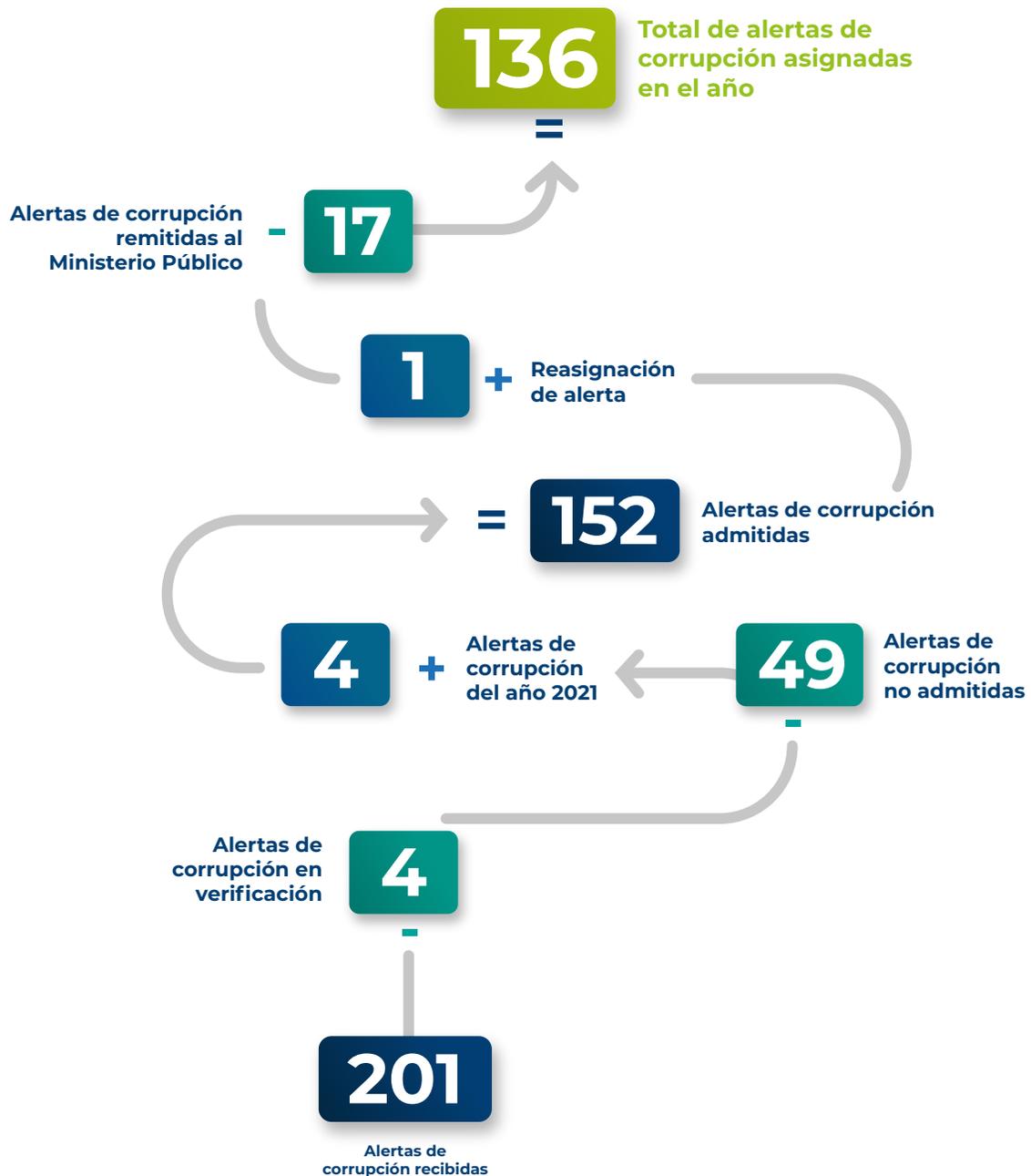


**Imagen 5.** Solicitud de antecedentes durante el año 2022 al Ministerio Público y Contraloría General de Cuentas.

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

Del resultado de las consultas efectuadas, se estableció que 17 alertas de corrupción ya estaban siendo investigadas por el Ministerio Público, por lo que se procedió a remitirlas al ente investigador.

A continuación, se presenta la descripción de las alertas de corrupción:



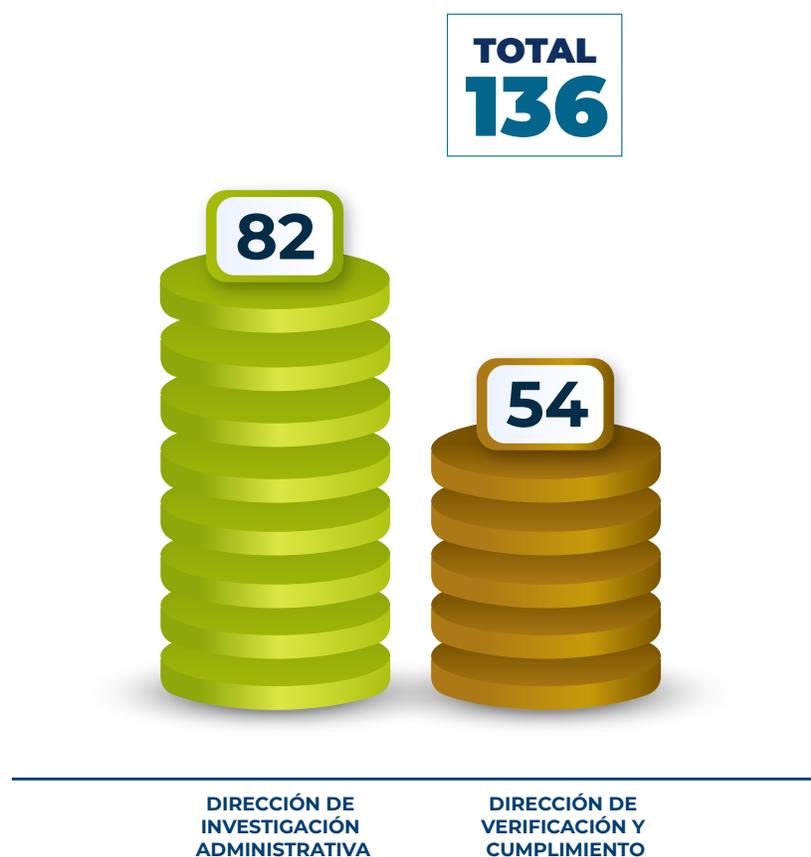
**Imagen 6** Descripción de alertas de corrupción.  
**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

## 2.4 Distribución de alertas de corrupción a las direcciones sustantivas para investigación

Las alertas de corrupción que cumplen con los criterios establecidos y que no cuentan con antecedentes en el Ministerio Público o en la Contraloría General de Cuentas, continúan con el trámite para su investigación correspondiente.

Las alertas de corrupción para investigación, fueron distribuidas de la manera siguiente:

- 82 alertas de corrupción fueron asignadas a la Dirección de Investigación Administrativa.
- 54 alertas de corrupción fueron asignadas a la Dirección de Verificación y Cumplimiento.



**Gráfica 3.** Distribución de expedientes en direcciones sustantivas.

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

## 2.5 Alcances de la investigación administrativa

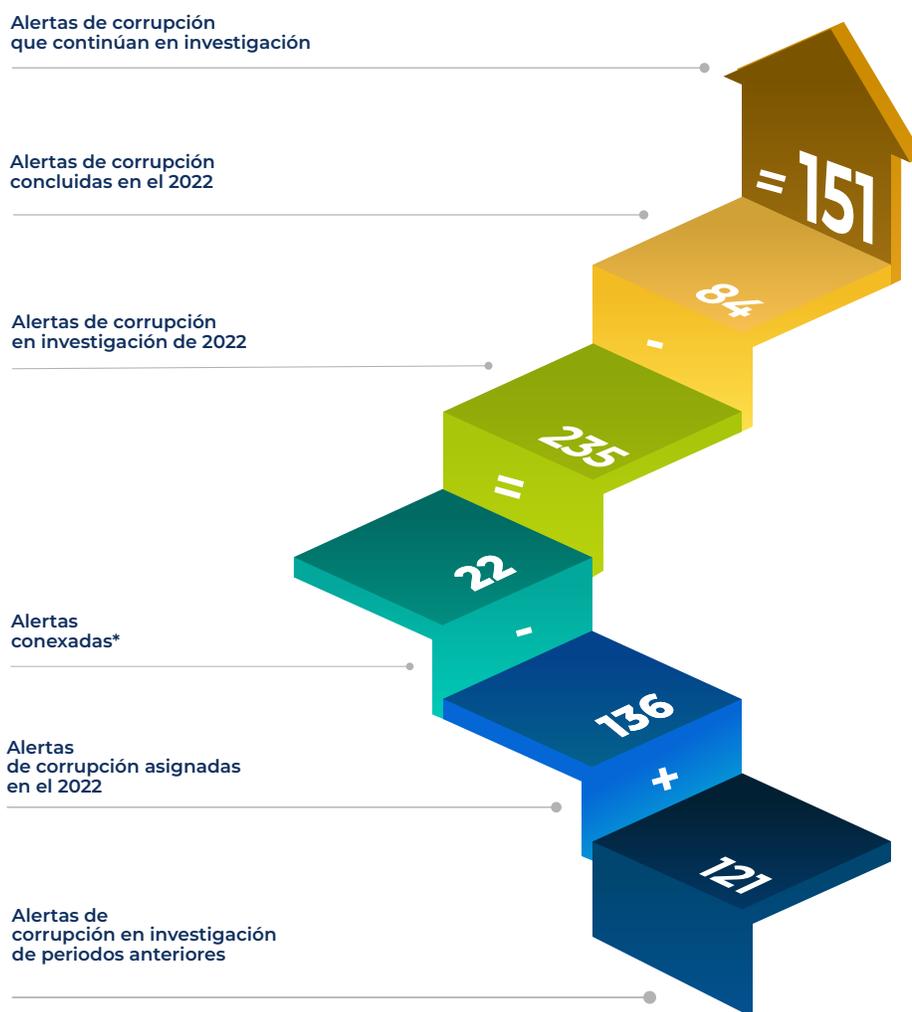
La investigación administrativa de las alertas de corrupción, consiste en un proceso ordenado que tiene por objeto establecer la veracidad de los hechos señalados, si los mismos son constitutivos de delitos o faltas administrativas, la participación de servidores públicos en los hechos alertados, su posible responsabilidad administrativa y/o penal y el daño patrimonial causado al Estado.

Las diligencias de investigación administrativa se fundamentan en un plan de trabajo que traza las técnicas de investigación aplicables, la utilización de los métodos de investigación científica para efectuar el análisis de los hechos susceptibles a corrupción.

Posteriormente a las diligencias de investigación administrativa, se concluye con las variables siguientes:

- Presentación de denuncia ante el Ministerio Público o ante la Contraloría General de Cuentas.
- Se establecen las medidas de prevención y lucha contra la corrupción por medio de la formulación de propuestas administrativas.
- Cierre administrativo del expediente.
- Remisión Ministerio Público por existencia de antecedentes ya que se incorporan elementos de investigación administrativa realizados, con el propósito de aportar más elementos de convicción al ente encargado de la investigación penal.

Derivado de lo anterior y de conformidad con la imagen 7, en la que se describe el estatus actual de las alertas de corrupción en investigación, se concluye que 151 alertas de corrupción continúan bajo investigación administrativa.

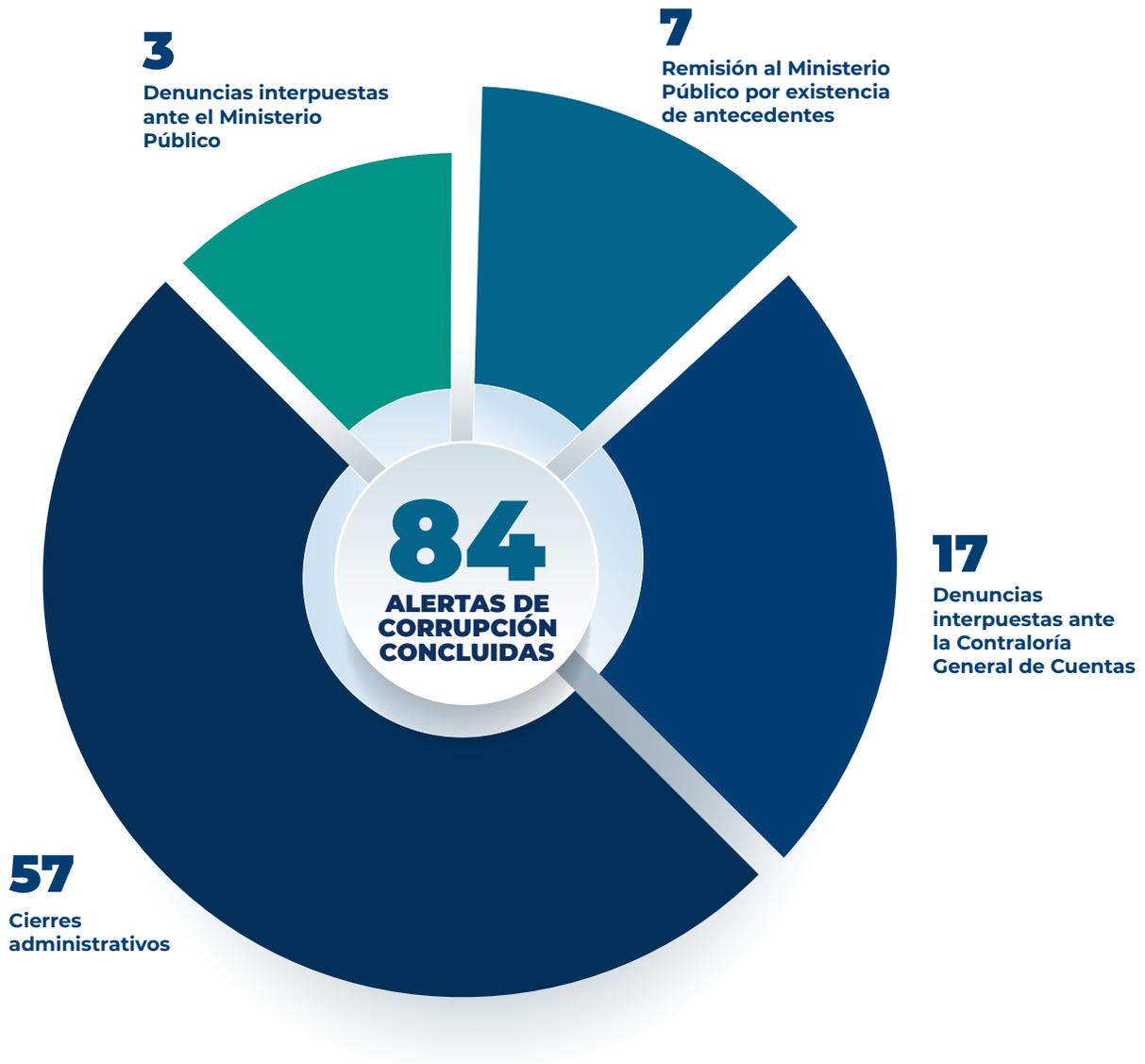


**Imagen 7.** Descripción de alertas de corrupción.

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Dirección de Verificación y Cumplimiento y de la Dirección de Investigación Administrativa

\* Alertas de corrupción conexadas: son las alertas que han sido admitidas, sin embargo, las mismas se unifican a otras alertas ingresadas previamente y que por similitud de sujetos, acciones y/o algún otro criterio de investigación administrativa ameritan ser analizadas de manera conjunta.

Las 84 alertas de corrupción concluidas en el año, se encuentran distribuidas de la siguiente manera:



**Gráfica 4.** Alertas de corrupción concluidas.

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Dirección de Verificación y Cumplimiento y de la Dirección de Investigación Administrativa, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

## 2.6 Cierres administrativos

En el año se llevó a cabo el cierre administrativo de 57 alertas de corrupción, cada una de las alertas finalizadas conllevó una labor de investigación de los actos señalados, integrada por entrevistas, requerimientos de información y visitas in situ.

Esta Comisión agotó la investigación administrativa para cada de una de las alertas referidas con los resultados obtenidos luego de ser analizados, se concluyó que las actuaciones se enmarcan en las disposiciones legales o no existen elementos suficientes para comprobar o señalar la comisión de delito o falta.

## 2.7 Resultados de la investigación administrativa de las denuncias interpuestas

Durante este año se interpusieron 20 denuncias, 3 ante el Ministerio Público y 17 ante la Contraloría General de Cuentas, las cuales se describen en la tabla siguiente:

INSTITUCIÓN A LA QUE SE PRESENTÓ DENUNCIA	NO. ALERTA DE CORRUPCIÓN	INSTITUCIÓN	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE PERSONAS DENUNCIADAS
CGC	CPCC-D-2020-14/15	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE QUETZALTENANGO	2
CGC	CPCC-E-2020-44	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO UNIDAD EJECUTORA 201	6
CGC	CPCC-E-2020-89	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE ECONOMÍA	INSPECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y VICEMINISTERIO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	4
CGC	CPCC-E-2020-92	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO, EL PROGRESO	6
CGC	CPCC-E-2021-03	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	UNIDAD EJECUTORA 201, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	9
CGC	CPCC-E-2021-09	FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO	FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO	3
CGC	CPCC-E-2021-38	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE APOYO Y LOGÍSTICA	5
MP	CPCC-E-2021-43	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	UNIDAD CENTRAL MARN UNIDAD EJECUTORA 201	10
MP	CPCC-E-2021-46	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS	7
CGC	CPCC-D-2021-49	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA POR SISTEMA DE COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, EL TEJAR, CHIMALTENANGO	3
CGC	CPCC-D-2021-60	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA LAS CRUCES, PETÉN	1
CGC	CPCC-D-2021-89/90	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN ANDRÉS, PETÉN	1

INSTITUCIÓN A LA QUE SE PRESENTÓ DENUNCIA	Nº. ALERTA DE CORRUPCIÓN	INSTITUCIÓN	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE PERSONAS DENUNCIADAS
CGC	CPCC-D-2021-92	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES, DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE QUETZALTENANGO	1
CGC	CPCC-D-2021-110	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	INSPECCIÓN GENERAL DE TRABAJO SACATEPÉQUEZ	2
CGC	CPCC-D-2021-127	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	FONDO PARA LA VIVIENDA	12
CGC	CPCC-D-2021-197	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	HOSPITAL REGIONAL DE ZACAPA	2
CGC	CPCC-E-2022-03	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA	3
CGC	CPCC-E-2022-04	FERROCARRILES DE GUATEMALA	FERROCARRILES DE GUATEMALA	3
CGC	CPCC-E-2022-05	FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO	FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO	9
MP	CPCC-D-2022-31	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	INSPECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, SUCHITEPÉQUEZ	1

**Tabla 1.** Información de las denuncias presentadas.

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Dirección de Verificación y Cumplimiento y de la Dirección de Investigación Administrativa, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

Derivado de la investigación realizada por esta Comisión, la información que sustenta la presentación de las denuncias, se describe a continuación:

### 2.7.1 Diligencias realizadas en las denuncias interpuestas ante el Ministerio Público

ENTREVISTAS	VISITAS IN SITU	CONSULTAS A SISTEMAS DE INFORMACIÓN	PERSONAS DENUNCIADAS	REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN	CUANTIFICACIÓN MONETARIA DENUNCIADA
9	13	234	18	32	Q. 20,415,366.65

**Tabla 2.** Diligencias realizadas en las denuncias interpuestas ante el Ministerio Público.

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Dirección de Verificación y Cumplimiento y de la Dirección de Investigación Administrativa, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

### 2.7.2 Diligencias realizadas en las denuncias interpuestas ante la Contraloría General de Cuentas

ENTREVISTAS	VISITAS IN SITU	CONSULTAS A SISTEMAS DE INFORMACIÓN	PERSONAS DENUNCIADAS	REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN	CUANTIFICACIÓN MONETARIA DENUNCIADA
34	6	808	72	79	Q. 478,128,568.01

**Tabla 3.** Diligencias realizadas en las denuncias interpuestas ante la Contraloría General de Cuentas.

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Dirección de Verificación y Cumplimiento y de la Dirección de Investigación Administrativa, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

## 2.8 Diligencias en las alertas de corrupción en fase de investigación administrativa

Las diligencias en las alertas de corrupción que continúan en fase de investigación administrativa, consisten en:

- Entrevistas a los alertantes, testigos, servidores públicos y personas agraviadas por los posibles actos de corrupción; las mismas son documentadas mediante acta administrativa misma que se incorpora al expediente dentro del cual se está llevando a cabo la investigación administrativa, así mismo se incorporan todos aquellos documentos obtenidos derivado de los requerimientos de información realizados a las instituciones del Organismo Ejecutivo y a Registros Públicos.
- Requerimientos de información y análisis de la misma de las instituciones del Organismo Ejecutivo.
- Perfilamiento de sujetos a través de la búsqueda en sistemas de información, fuentes abiertas e información pública; el cual se realiza para obtener datos de identificación, vínculos por afinidad, consanguinidad o de círculos sociales de los sujetos señalados dentro de una alerta de corrupción con el objetivo de identificar, fortalecer y documentar los hechos alertados.
- Visitas in situ en los lugares donde se llevaron a cabo los posibles actos de corrupción.

Al finalizar el proceso de recopilación de información, se analiza la información obtenida en relación a los aspectos financieros, contables, administrativos y/o jurídicos que abarcan la misma, con el objeto de determinar si existen elementos suficientes para fundamentar la interposición de denuncia administrativa, denuncia penal, remisión de antecedentes o cierre administrativo, según corresponda.

De las alertas de corrupción que continúan en investigación, se han realizado las siguientes diligencias:



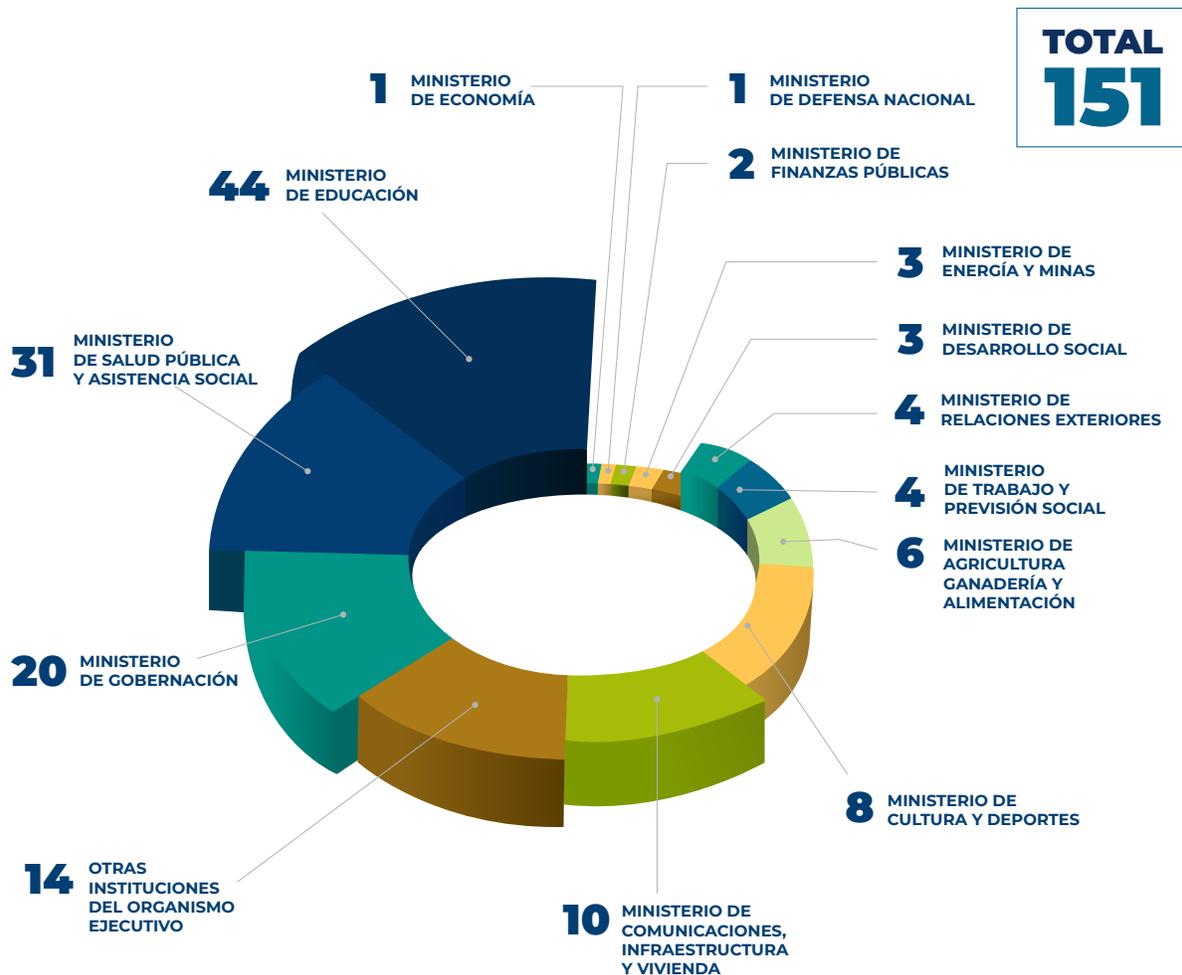
**Tabla 4.** Diligencias en las alertas de corrupción en fase de investigación administrativa.

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Dirección de Verificación y Cumplimiento y de la Dirección de Investigación Administrativa, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

## 2.9 Instituciones investigadas en las alertas de corrupción

Se han investigado alertas de corrupción que involucran la participación de funcionarios o empleados públicos de las instituciones del Organismo Ejecutivo.

En la gráfica siguiente se describe la cantidad de instituciones del Organismo Ejecutivo que figuran dentro de las 151 alertas de corrupción, que se encuentran en fase de investigación administrativa.

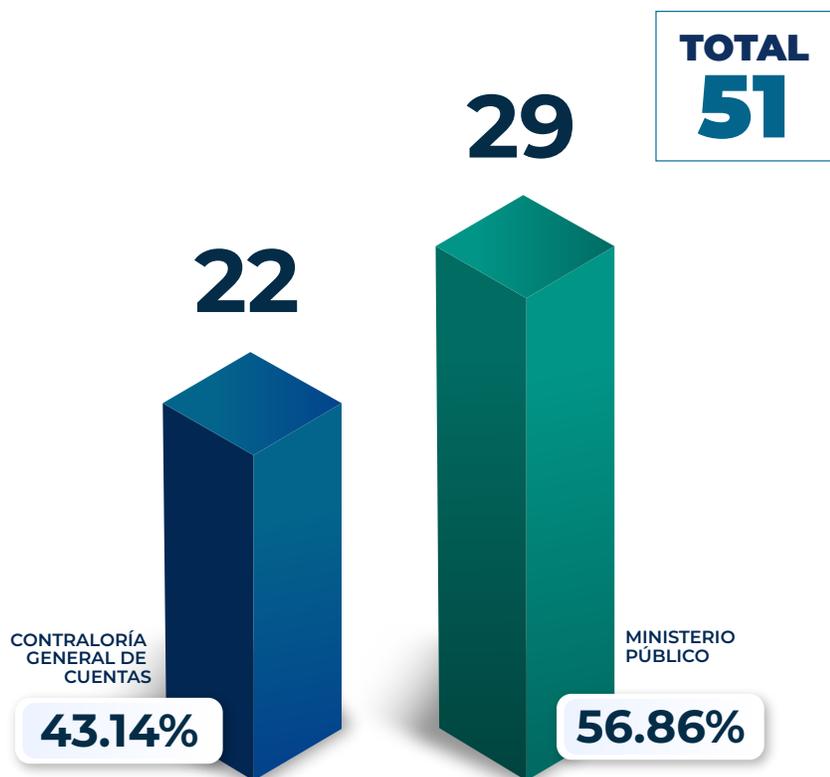


**Gráfica 5.** Instituciones investigadas en las alertas de corrupción.

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Dirección de Verificación y Cumplimiento y de la Dirección de Investigación Administrativa, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

## 2.10 Denuncias presentadas ante el Ministerio Público y la Contraloría General de Cuentas

Durante la gestión de la Comisión Presencial contra la Corrupción se han interpuesto 51 denuncias, de las cuales el 56.86% corresponde a denuncias interpuestas ante el Ministerio Público y el 43.14% restante, a denuncias presentadas ante la Contraloría General de Cuentas, estableciéndose que el mayor porcentaje de las investigaciones administrativas corresponden a denuncias penales, como se muestra en la gráfica siguiente:



**Gráfica 6.** Denuncias presentadas ante el Ministerio Público y la Contraloría General de Cuentas.

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción, Comisión Presidencial contra la Corrupción, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

### 2.10.1 Seguimiento a las denuncias penales interpuestas ante el Ministerio Público

Durante la gestión de esta Comisión, se han interpuesto 29 denuncias ante el Ministerio Público, dicha actividad generó 159 reportes de seguimiento durante el presente año.

Los reportes son elaborados con información proporcionada por fiscales a cargo de las investigaciones y de las mesas técnicas conformadas por representantes del Ministerio Público y esta Comisión.

A continuación, se presentan las fases del proceso en que se encuentran las denuncias penales

interpuestas ante el Ministerio Público:



**Gráfica 7.** Avances en denuncias interpuestas, Ministerio Público.

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

En la gráfica que antecede, se describen las fases de las investigaciones iniciadas, desglosadas de la manera siguiente:



17 denuncias se encuentran en etapa de investigación, que corresponden al 58.62%.



2 casos con sentencia condenatoria, que corresponden al 6.90%.



1 denuncia finalizada a través de la suspensión condicional de la persecución penal, que corresponde al 3.45%.



5 denuncias que el ente investigador finalizó a través de la desestimación de la denuncia en sede fiscal, luego de la realización de las diligencias de investigación, que corresponden al 17.24%.

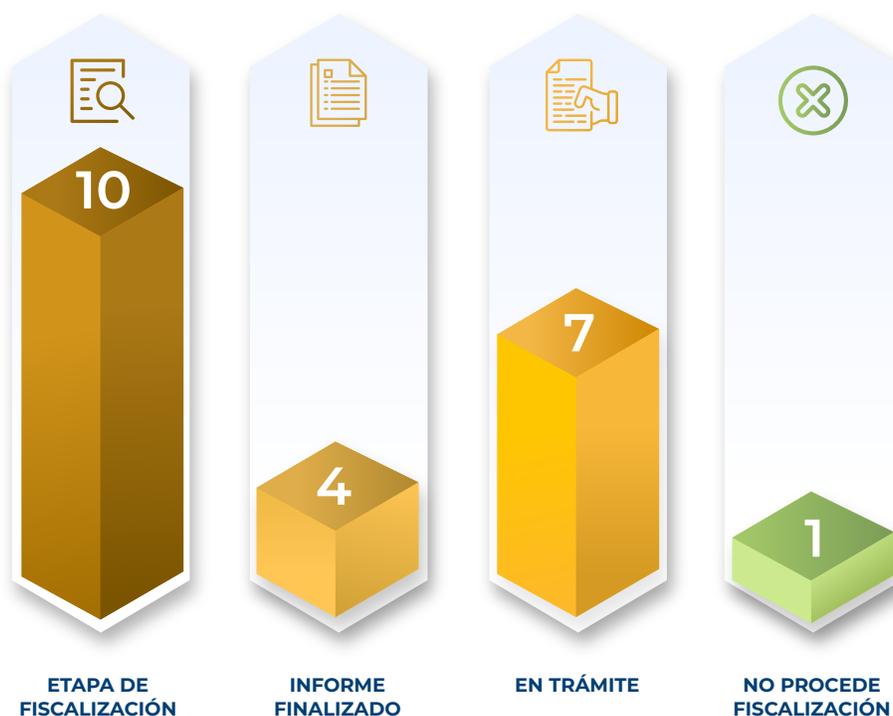


4 oposiciones a desestimaciones en sede fiscal del Ministerio Público presentadas por esta Comisión ante el órgano jurisdiccional, que corresponden al 13.79%.

## 2.10.2 Seguimiento a las denuncias administrativas interpuestas ante la Contraloría General de Cuentas

Durante la gestión de esta Comisión, se han interpuesto 22 denuncias ante la Contraloría General de Cuentas, asimismo se han realizado periódicamente mesas técnicas con delegados de dicha institución, de las cuales se han generado 72 reportes de seguimiento durante este año.

A continuación, se presentan las fases del proceso en que se encuentran las denuncias administrativas ante la Contraloría General de Cuentas.



**Gráfica 8.** Avances en denuncias interpuestas, Contraloría General de Cuentas.

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

Como puede observarse en la gráfica anterior, las denuncias administrativas interpuestas por la Comisión, ante la Contraloría General de Cuentas, se desglosan de la siguiente manera:



10 denuncias se encuentran en etapa de fiscalización, es decir, está en fase de elaboración del examen especial de auditoría, lo que representa el 45.45%.



4 denuncias cuentan con informe finalizado por parte de los auditores designados, dando como resultado la confirmación de 16 hallazgos, así como la imposición de sanciones económicas por incumplimiento administrativo, legal o normativo, que representa el 18.18%.



7 denuncias se encuentran en trámite, pendiente de determinar el tipo de auditoría a efectuarse, lo que representa el 31.82%.



1 denuncia no fue susceptible a fiscalización derivado a que la Contraloría General de Cuentas determinó que no correspondía al ámbito de su competencia, lo que representa el 4.55%.

Con la implementación de las mesas técnicas con personeros de la Contraloría General de Cuentas y de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, se ha logrado efectuar el análisis de las auditorías correspondientes y sus avances por parte de los auditores y supervisores designados, pero primordialmente establecer la imposición de hallazgos, sanciones o recomendaciones procedentes, auditorías con base en las cuales la Contraloría General de Cuentas en cumplimiento de sus obligaciones legales ha determinado la presentación de denuncias penales en algunos casos.



**Fotografías 1 y 2.** Mesas técnicas de seguimiento a las denuncias administrativas interpuestas ante la Contraloría General de Cuentas.

**Fuente:** Archivo de Dirección de Comunicación Social, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

## 2.11 Recomendaciones emitidas por la Comisión Presidencial contra la Corrupción

Derivado de la investigación administrativa se realizaron 15 recomendaciones dirigidas a las instituciones investigadas, con el objeto de fortalecer y actualizar sus procedimientos administrativos, conceptos, requisitos y cualquier otro elemento que se considere pertinente modificar, para que de esa manera, se ajusten los hechos y actos administrativos al principio de juridicidad del Derecho Administrativo; las cuales se describen en la tabla siguiente:

NO. DE ALERTA	INSTITUCIÓN A LA CUAL SE PRESENTÓ LA RECOMENDACIÓN	DEPENDENCIA
CPCC-D-2020-18	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA NO. 931 JV, COLONIA TIERRA NUEVA
CPCC-D-2022-45	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	ESCUELA DE EDUCACIÓN URBANA MIXTA PROFESOR JORGE ARTURO REYES CEBALLOS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CUYOTENANGO DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
CPCC-D-2021-60	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	EORM UBICADA EN PARCELAMIENTO LAS CRUCES DEPARTAMENTO DE PETÉN

CPCC-D-2021-154	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-
CPCC-D-2021-237	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ
CPCC-D-2021-257	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	HOSPITAL NACIONAL DE CHIQUIMULA
CPCC-D-2021-210	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	CONSULADO GENERAL DE GUATEMALA EN LOS ÁNGELES, CALIFORNIA
CPCC-D-2022-16	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	INEB CUYOTENANGO, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
CPCC-E-2021-11	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
CPCC-D-2022-24	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JALAPA
CPCC-D-2022-25	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	EORM LÍNEA C-10, ÁREA GÜISCOYOL MONTEALEGRE, PARCELAMIENTO LA MÁQUINA, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS VILLA SECA, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ
CPCC-D-2022-26	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	EORM CANTÓN LAGUNA SECA, MUNICIPIO DE QUICHÉ, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PETÉN
CPCC-D-2022-14	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE PETÉN
CPCC-D-2021-127	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI.
CPCC-E-2021-43	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO

**Tabla 5.** Recomendaciones emitidas por la Comisión Presidencial contra la Corrupción.

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

### 2.11.1 Recomendaciones atendidas por las instituciones

A continuación se presentan las recomendaciones atendidas:

NO. DE ALERTA	INSTITUCIÓN A LA CUAL SE PRESENTÓ LA RECOMENDACIÓN	DEPENDENCIA	RECOMENDACIÓN ATENDIDA
CPCC-D-2020-18	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA NO. 931 JV, COLONIA TIERRA NUEVA	INICIO DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO A DOCENTES QUE SE AUSENTEN SIN JUSTIFICACIÓN
CPCC-D-2021-237	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ	PUBLICACIÓN DEL PROCESO PARA IMPRESIÓN DE TÍTULOS, A EFECTO PUEDA SER DE CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS
CPCC-D-2022-24	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JALAPA	ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE RECURSOS HUMANOS EN CUANTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
CPCC-D-2021-210	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	CONSULADO GENERAL DE GUATEMALA EN LOS ÁNGELES, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	IMPLEMENTACIÓN DE APARTADO EN LA PÁGINA WEB DEL CONSULADO GENERAL DE GUATEMALA EN LOS ÁNGELES, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
CPCC-D-2022-14	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE PETÉN	IMPLEMENTACIÓN DE UN MARCAJE ELECTRÓNICO A EFECTO DE MEJORAR EL CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE HORARIO LABORAL

**Tabla 6.** Recomendaciones atendidas por las instituciones.

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

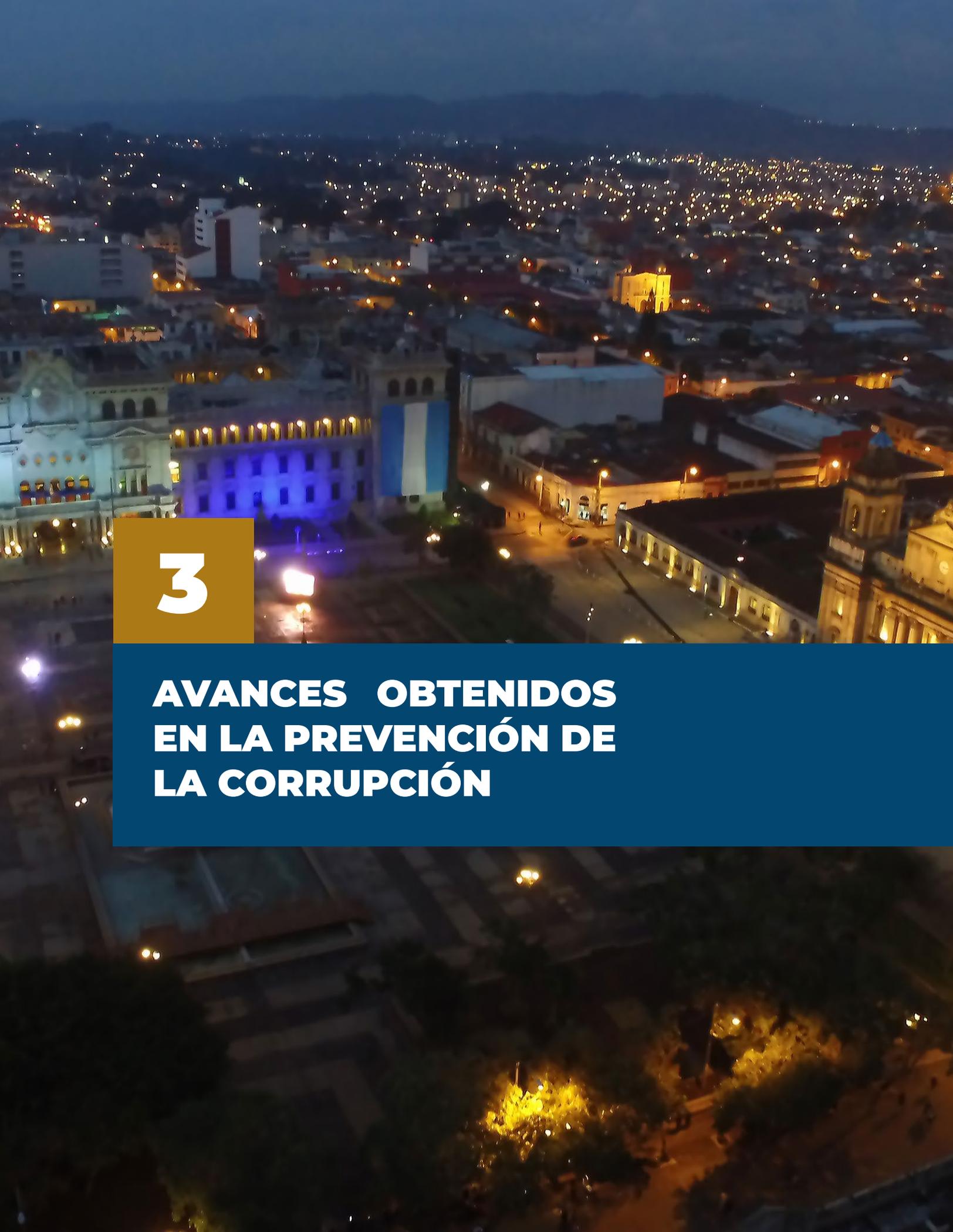
Cabe mencionar que la recomendación del expediente CPCC-D-2021-154 al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se encuentra en trámite y esta Comisión continúa dando seguimiento de forma periódica a todas recomendaciones realizadas.

### Aclaración

La Dirección de Recepción y Seguimiento de Expedientes de Corrupción aclara que en el primer trimestre consideró que era procedente el archivo de la alerta CPCC-E-2021-51, por lo tanto emitió la resolución correspondiente, sin embargo, se continuó reportando como una alerta en investigación lo cual ya fue subsanado.

Asimismo, en el segundo trimestre fueron asignadas a la Dirección de Investigación Administrativa, dos alertas de corrupción que no fueron reportadas digitalmente en nuestro registro, identificadas como CPCC-D-2022-36 y CPCC-D-2022-37, actualmente dichas alertas fueron conexas.

Por lo anteriormente expuesto y en aras de transparencia, en el presente informe se consolida el reporte de las subsanaciones realizadas.

An aerial night view of a city, likely Montevideo, Uruguay. The city is illuminated with warm yellow lights, and a large flag is visible in the center. The background shows a dark sky and distant hills.

**3**

**AVANCES OBTENIDOS  
EN LA PREVENCIÓN DE  
LA CORRUPCIÓN**

## 3

## AVANCES OBTENIDOS EN LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

Dentro de las atribuciones de la Comisión Presidencial contra la Corrupción, se encuentra la coordinación y establecimiento de estrategias y acciones a efecto de promover y fortalecer medidas que permitan detectar y prevenir actos de corrupción en las dependencias del Organismo Ejecutivo; para cumplir con esta atribución se desarrollaron actividades, proyectos, iniciativas, estrategias y planes, con la finalidad de fortalecer institucionalmente a las entidades del Organismo Ejecutivo.

A continuación, se describen las actividades en materia de prevención del flagelo de corrupción, que se llevaron a cabo durante el año 2022, siendo las siguientes:

### 3.1 Estrategia de prevención y combate a la corrupción del Organismo Ejecutivo

Se presentó ante el Presidente Constitucional de la República, Doctor Alejandro Eduardo Giammattei Falla, la propuesta de la Política Gubernamental de Prevención y Combate a la Corrupción, la cual fue remitida a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, que posteriormente trasladó observaciones y recomendaciones.

Esta Comisión conforme a lo establecido en convenciones internacionales referente a que los Estados Parte deben procurar establecer y fomentar prácticas eficaces encaminadas a prevenir la corrupción, procedió al análisis del proyecto de política presentado y realizó las adecuaciones para convertirlo en una Estrategia de prevención y combate a la corrupción del Organismo Ejecutivo, considerando que este es un instrumento idóneo para el establecimiento de acciones concretas que las entidades responsables de la implementación deberán realizar.

Por lo anterior, este instrumento se presentó en el mes de diciembre a la máxima autoridad del Organismo Ejecutivo para su revisión y aprobación.

### 3.2 Transparencia laboral en el sector público

Se realizaron visitas a instituciones del Organismo Ejecutivo para sensibilizar a los servidores públicos y prestadores de servicios técnicos y profesionales sobre las consecuencias jurídicas por cometer el delito de Cobro ilegal de Comisiones. Además, se socializó un formulario para que las víctimas de posibles actos de corrupción, dotaran de insumos a esta Comisión, para la detección de los responsables de cometer el ilícito relacionado.

En el marco de este proyecto, durante el año se realizaron 13 visitas in situ a las entidades siguientes:



Total de formularios socializados:

**12,697**

Imagen 8. Visitas institucionales de sensibilización de Transparencia laboral en el sector público.

Fuente: Archivo de la Dirección de Comunicación Social, Comisión Presidencial contra la Corrupción.



Este proyecto se continuará ejecutando por medio de la campaña digital de socialización de acciones de prevención de la corrupción, mediante la difusión de los formularios a los correos electrónicos de los funcionarios y empleados públicos de las entidades que conforman el Organismo Ejecutivo; con lo que se espera incrementar la cobertura de servidores públicos sensibilizados sobre el tema y lograr la recopilación de la información sobre posibles hechos de corrupción.

### 3.3 Proyecto para la revisión y actualización del catálogo de insumos

Para prevenir la corrupción y evitar el fraccionamiento en las unidades ejecutoras de las dependencias gubernamentales, esta Comisión con el apoyo del Ministerio de Finanzas Públicas y de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos de América en Guatemala, trabaja en la consolidación de un Catálogo de insumos depurado, actualizado, moderno y apegado a los mecanismos del presupuesto por resultados; el cual se espera que responda a las necesidades de la administración pública para el efectivo cumplimiento de sus atribuciones.

Dentro de las acciones realizadas se pueden mencionar las siguientes:

- La entrega oficial del Catálogo de Insumos por parte del Ministerio de Finanzas Públicas a esta Comisión, con el compromiso de realizar un trabajo que mejore los mecanismos de ejecución y transparencia en la administración pública.
- Conformación de un equipo para la revisión del catálogo por parte de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos de América en Guatemala y esta Comisión.

### 3.4 Metodología para la formulación de Diagnósticos Institucionales de Transparencia

Se desarrolló la metodología para la formulación de Diagnósticos Institucionales de Transparencia, la cual fue presentada en el mes de septiembre ante delegados de las entidades del Organismo Ejecutivo.

La metodología propone una serie de pasos a seguir para la realización del diagnóstico, su implementación conlleva la recopilación de información cuantitativa y cualitativa que permitirá identificar fortalezas y debilidades institucionales en materia de transparencia, rendición de cuentas, integridad pública y prevención de la corrupción.

En ese sentido, la metodología se diseñó de tal forma que pueda ser adoptada e implementada a lo interno de las entidades gubernamentales, ya que se brindan los instrumentos necesarios para recabar la información y llevar a cabo el diagnóstico, con la finalidad de formular las recomendaciones o propuestas que coadyuven al fortalecimiento institucional para la prevención de posibles actos de corrupción.

Esta Comisión ha llevado a cabo capacitaciones en distintas entidades gubernamentales que han manifestado su interés en la implementación de la metodología, siendo las siguientes:

- Ministerio de Educación.
- Ministerio de Desarrollo Social.

- Ministerio de Gobernación (Registro de las Personas Jurídicas, Unidad Especial Antinarcoóticos y Unidad para la Prevención Comunitaria contra la Violencia).
- Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico.
- Gobernación Departamental de Alta Verapaz.
- Gobernación Departamental de San Marcos.
- Gobernación Departamental de Suchitepéquez.



**Imagen 9.** Portada de las Metodología para la formulación de diagnósticos institucionales de transparencia.  
**Código QR 1.** Metodología para la formulación de diagnósticos institucionales de transparencia.

**Fuente:** Archivo de la Dirección de Comunicación Social, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

### 3.5 Directrices para prevenir y combatir el nepotismo en las entidades del Organismo Ejecutivo

Se identificó que las prácticas de nepotismo dentro de las entidades gubernamentales limitan la capacidad del Estado para responder a las necesidades de la población y alcanzar el bien común, de esa cuenta, se desarrollaron las “Directrices para prevenir y combatir el nepotismo en las entidades del Organismo Ejecutivo”.

Las directrices constituyen parámetros que deben ser adoptados por las instituciones gubernamentales dentro de sus procesos de contratación y administración de personal. Además, mediante las mismas se busca sensibilizar a los funcionarios, empleados públicos y prestadores de servicios técnicos y profesionales que integran estas entidades, sobre los efectos nocivos de estas prácticas y dotarlos de herramientas para prevenirlas.

En aras de ampliar la difusión de dichas directrices, esta Comisión desarrolló un video informativo sobre las mismas e incluyó un código QR para facilitar la descarga de la versión digital.



**Imagen 10.** Portada de las Directrices para prevenir y combatir el nepotismo en las entidades del Organismo Ejecutivo.

**Código QR 2.** Directrices para prevenir y combatir el nepotismo en las entidades del Organismo Ejecutivo.

**Fuente:** Archivo de la Dirección de Comunicación Social, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

### 3.6 Directrices para fomentar la ética e integridad pública en las entidades del Organismo Ejecutivo

En cumplimiento a los compromisos internacionales adquiridos por el Estado de Guatemala, se desarrollaron las "Directrices para fomentar la ética e integridad pública en las entidades del Organismo Ejecutivo", debido a la falta de concientización sobre la importancia que guardan los parámetros éticos y el ejercicio íntegro de los servidores públicos, lo cual incrementa el riesgo de cometer actos de corrupción y normaliza este flagelo; lo que constituye una limitante para alcanzar el bien común.

Las directrices establecen parámetros para ser adoptadas por las entidades gubernamentales, así como por funcionarios, empleados públicos, prestadores de servicios técnicos y profesionales que las integran, para que dentro de las actividades que desarrollan cumplan con estándares éticos que coadyuven a la construcción de instituciones transparentes y libres de corrupción.



**Imagen 11.** Portada de las Directrices para fomentar la ética e integridad pública en las entidades del Organismo Ejecutivo.

**Código QR 3.** Directrices para fomentar la ética e integridad pública en las entidades del Organismo Ejecutivo.

**Fuente:** Archivo de la Dirección de Comunicación Social, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

### 3.7 Primer taller de jóvenes para la prevención de la corrupción y la migración

Se formuló una metodología para llevar a cabo talleres informativos dirigidos a jóvenes en temas relacionados con la prevención y combate a la corrupción y la migración, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los jóvenes mediante el debate, intercambio de ideas y propuestas, para brindarles herramientas necesarias para prevenir este flagelo dentro de sus comunidades, centros educativos y en su vida cotidiana; de esa cuenta en el mes de septiembre se llevó a cabo el “Primer taller de jóvenes para la prevención de la corrupción y la migración”, con el apoyo de Visión Mundial Guatemala y del Ministerio de Educación.

Los talleres se realizaron en las instalaciones del Polideportivo del Parque Erick Barrondo, contando con la participación de más de 140 jóvenes estudiantes y docentes de centros educativos públicos. En dichos talleres se realizaron actividades interactivas y de aprendizaje, haciendo énfasis en las consecuencias derivadas del flagelo de la corrupción y la manera que afecta las condiciones de vida digna dentro del país, lo cual impulsa la migración.



**Fotografía 3.** Primer taller de jóvenes para la prevención de la corrupción y la migración.  
**Fuente:** Archivo de la Dirección de Comunicación Social, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

### 3.8 Campaña digital de socialización de acciones de prevención de la corrupción en el Organismo Ejecutivo

Se formuló una campaña digital que tiene por objeto sensibilizar sobre la importancia de las acciones de prevención en la lucha contra la corrupción y dar a conocer los canales habilitados por esta Comisión, a una mayor cantidad de funcionarios y empleados públicos, prestadores de servicios técnicos y profesionales; para fomentar la presentación de alertas por la posible realización de actos de corrupción en las entidades gubernamentales.

La campaña se realizará hasta el mes de febrero de 2023, mediante el envío semanal de afiches que contienen información relevante de las atribuciones de esta Comisión, así como las acciones y proyectos implementados para prevenir y combatir el flagelo de la corrupción en todas las entidades gubernamentales. Para ello, se recabó una base de datos conformada por correos institucionales y personales de los servidores públicos y prestadores de servicios vinculados con las dependencias del Organismo Ejecutivo.

Por el momento se ha difundido de forma masiva las acciones de prevención siguientes:



**Imagen 12.** Acciones de prevención.

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Dirección de Análisis de Procedimientos Administrativos, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

### 3.9 Incorporación del apartado de acciones de prevención en la página web

Se habilitó en la página web de la Comisión ([www.cpcc.gob.gt](http://www.cpcc.gob.gt)), un apartado en el menú principal en el que se incluyeron acciones que se han implementado para prevenir la corrupción en las dependencias del Organismo Ejecutivo, así como aquellas en las que se promovió la participación activa de la población en la publicación de información relacionada con este flagelo.

Con la información en la página web se pretende sensibilizar a los funcionarios y empleados públicos, prestadores de servicios técnicos y profesionales del Organismo Ejecutivo y a la población en general; sobre la importancia de prevenir la corrupción y facilitarles el acceso a las herramientas y mecanismos desarrollados para combatir la corrupción.

En el apartado denominado “Acciones de Prevención”, se encuentran los siguientes documentos digitales:



**Captura de pantalla 1.** Apartado denominado Acciones de Prevención en la página web de la Comisión Presidencial contra la Corrupción. **Códigos QR 4, 5, 6 y 7.** Apartados de Acciones de Prevención en la página web.

**Fuente:** Dirección de Comunicación Social, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

### 3.10 Avances del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción entre el Organismo Ejecutivo, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de Cuentas, la Superintendencia de Administración Tributaria y la Superintendencia de Bancos

El objeto del convenio es instaurar los procedimientos de coordinación y asistencia interinstitucional para el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción, en el marco de las competencias y capacidades de las partes signatarias de conformidad con su marco legal vigente, así como impulsar acciones que fortalezcan la calidad del gasto público, cultura de probidad, transparencia, rendición de cuentas, prevención de la corrupción e impunidad y presentación de las denuncias ante los organismos correspondientes.

Se han realizado las actividades como se describen a continuación:

### 3.10.1 Coordinación de Subcomisión técnica de reformas legales para la efectiva lucha contra la corrupción en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción

La subcomisión técnica de reformas legales para la efectiva lucha contra la corrupción, sostuvo más de 10 reuniones de trabajo con los delegados de las instituciones firmantes, en las que se plantearon propuestas de reformas legales para prevenir y combatir la corrupción, considerando los compromisos internacionales adoptados por el Estado de Guatemala.

A continuación, se describen los proyectos que fueron abordados:

- **Código Modelo de Ética y Probidad para el sector público**

Se identificaron los parámetros éticos, principios y valores que según los estándares internacionales en materia de prevención y lucha contra la corrupción, los cuales deben ser considerados por todas las personas que ejercen una función pública. Para ello, se analizaron y compararon las disposiciones normativas que regulan la conducta en las instituciones firmantes y códigos de comportamiento de entidades internacionales.

Posteriormente, se formuló la propuesta normativa en la que se contemplaron los parámetros éticos que deberán ser observados por los servidores públicos, prestadores de servicios técnicos y profesionales de las entidades del sector público; que decidan adoptarlo como propio o que actualicen sus códigos de conducta, según los estándares éticos demarcados en el Código Modelo de Ética y Probidad para el sector público.

Por lo descrito, se presentó la propuesta ante la Comisión Técnica del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción, siendo aprobado el Código Modelo de Ética y Probidad para el sector público, el cual está siendo socializado.



**Imagen 13.** Portada del Código Modelo de Ética y Probidad para el sector público.  
**Código QR 8.** Código Modelo de Ética y Probidad para el sector público.

**Fuente:** Archivo de la Dirección de Comunicación Social, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

- **Presentación a la Comisión Técnica del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción de la propuesta de reforma a la Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto Número 119-96 del Congreso de la República de Guatemala**

La propuesta tiene como objetivo de evitar la discrecionalidad de los servidores de todo el sector público en los trámites de los expedientes administrativos, para respetar el principio de legalidad.

### 3.10.2 Coordinación de Subcomisión técnica informática en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción

Se participó en las reuniones programadas por la Subcomisión Técnica Informática, abordando diversos temas relacionados para la construcción de la Plataforma Anticorrupción; siendo uno de estos, determinar las necesidades tecnológicas para la creación de la plataforma y el análisis de datos e indicadores de cada una de las instituciones proveedoras de información para la plataforma.

Se elaboró el listado de 17 indicadores anticorrupción, los cuales fueron incluidos en la propuesta conceptual para la construcción de la primera versión de la Plataforma Anticorrupción, que se presenta a continuación:



**Imagen 14.** Propuesta de clasificación de los indicadores.

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Coordinación de Subcomisión técnica informática en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional Anticorrupción.

---

Durante el segundo trimestre, se llevaron a cabo distintas reuniones con delegados del Ministerio de Finanzas Públicas, con el fin de presentar los indicadores ante la Comisión Técnica del Convenio Anticorrupción, los cuales fueron aprobados.

En el tercer trimestre, se participó en reuniones de seguimiento para la construcción de la Plataforma Anticorrupción y se realizaron gestiones para el intercambio de información entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las dependencias involucradas.

Finalmente, en el cuarto trimestre, se participó en reuniones de seguimiento y se tiene proyectado para el 2023, iniciar con la primera fase de desarrollo de la primera versión de la plataforma.

A large Guatemalan flag is flying from a tall pole in a public square. The flag is blue and white with the national coat of arms in the center. In the background, there are several buildings, including a large classical-style building on the left and a church with a dome on the right. The sky is overcast and grey. In the foreground, there are some people and a decorative structure.

4

## **FOMENTO A LA TRANSPARENCIA EN EL ORGANISMO EJECUTIVO**

**4**

# FOMENTO A LA TRANSPARENCIA EN EL ORGANISMO EJECUTIVO

En cumplimiento del pilar de Estado Responsable, Transparente y Efectivo de la Política General de Gobierno 2020-2024 y por instrucciones del señor presidente constitucional de la República, doctor Alejandro Eduardo Giammattei Falla, la Comisión realiza acciones de fomento de la transparencia gubernamental, orientadas principalmente a garantizar el acceso a la información pública, fortalecer la cultura de rendición de cuentas y promover la participación ciudadana en la función pública,

Durante el 2022 se llevaron a cabo las acciones que se describen en los numerales siguientes:

## 4.1 Mesas Técnicas de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo

En el contexto del Mecanismo de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo, se integró la Mesa Técnica de Rendición de Cuentas, con el fin de establecer una instancia coordinadora para la definición de parámetros de información de los productos de rendición de cuentas y la promoción de diversos proyectos de transparencia gubernamental.

En el mes de agosto se realizó la primera reunión de la Mesa Técnica de Rendición de Cuentas, en la que se dio a conocer el propósito de dicha instancia y se procedió a asumir el compromiso de promover la participación activa en el establecimiento y desarrollo de la mesa, para el fomento de la cultura de transparencia dentro de la administración pública.

En la segunda reunión de la Mesa Técnica de Rendición de Cuentas, llevada a cabo en el mes de noviembre, se expuso ante los representantes de las áreas de planificación, presupuesto, financiero y comunicación social, los resultados de la evaluación del segundo informe cuatrimestral, obteniendo comentarios sobre el funcionamiento de los sistemas informáticos del Estado en los que se encuentran los datos para elaborar los informes. Asimismo, se contó con la intervención del representante de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, para exponer observaciones sobre la línea gráfica que se proporciona para incluir el contenido del informe, la presentación y los videos.

## 4.2 Fortalecimiento de capacidades en rendición de cuentas del Organismo Ejecutivo

Con el objetivo de retroalimentar al personal de las áreas de planificación, financiero y comunicación social, sobre el contenido del documento del informe de rendición de cuentas, la presentación y los videos que constituyen los productos institucionales que se presentan en el marco del Mecanismo de Rendición de Cuentas, se llevan a cabo procesos de fortalecimiento de capacidades en rendición de cuentas dentro del Organismo Ejecutivo.

En ese sentido, previo a los ejercicios cuatrimestrales de rendición de cuentas, durante los meses de abril, mayo, agosto y noviembre, se realizaron capacitaciones dirigidas a ministerios, secretarías, gobernaciones departamentales y otras dependencias del Organismo Ejecutivo.

### 4.3 Informes Cuatrimestrales de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo

En el mes de abril de 2021, por instrucciones del Presidente Constitucional de la República, Doctor Alejandro Eduardo Giammattei Falla y en reunión del gabinete de gobierno, se da a conocer el Mecanismo de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo, asumiendo el compromiso de promover su implementación con el objetivo de informar a la población sobre la utilización del presupuesto público asignado, el destino del gasto realizado, el avance de los principales productos estratégicos y su vinculación con los objetivos establecidos en la programación del Estado.

Por lo anterior, con el objeto de promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir la corrupción, así como para promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los bienes públicos, se implementó el Mecanismo de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo, como un esfuerzo de transparencia activa dentro de la administración pública.

Dicho mecanismo es coordinado por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y la Comisión Presidencial contra la Corrupción, el cual debe ser cumplido por los ministerios, secretarías y otras dependencias del Organismo Ejecutivo, a través de la entrega cuatrimestral de diversos productos.



**Imagen 15.** Productos establecidos por el Comité Técnico de Rendición de Cuentas.

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Dirección de Rendición de Cuentas e Información Pública, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

Con el objetivo de orientar la preparación de los productos descritos, cada cuatrimestre se elabora, revisa y actualiza la “Guía para la rendición de cuentas del Organismo Ejecutivo” y el “Formato para la presentación institucional del mecanismo de rendición de cuentas del Organismo Ejecutivo”.

Cada uno de estos productos, con base en el Sistema de Contabilidad Integrada y el Sistema Nacional de Inversión Pública, debe describir de manera comprensible lo siguiente:

- Información de ejecución presupuestaria general.
- Resultados y avances enfocados a los principales proyectos y programas de la planificación estatal.
- Análisis, explicaciones, desafíos y tendencias que se consideren pertinentes.

Al recibirse los productos de rendición de cuentas, el Comité de Rendición de Cuentas conformado por representantes del Ministerio de Finanzas Públicas, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y de esta Comisión; proceden a analizar la información de las diversas dependencias y realizan un informe consolidado de la ejecución presupuestaria y la planificación del Organismo Ejecutivo; el cual es presentado a la población.

Por último, la información de cada ministerio, secretaría y dependencia del Organismo Ejecutivo y la información consolidada, es difundida por medio de los apartados de información pública de las páginas web institucionales; las páginas web de las entidades que integran los Comités de Rendición de Cuentas, los medios de comunicación del gobierno y redes sociales.

En el presente ejercicio fiscal, con la participación de las entidades coordinadoras del mecanismo y las autoridades de planificación, financieras y de comunicación social de las diferentes instituciones del Organismo Ejecutivo, se han realizado los informes de rendición de cuentas cuatrimestrales siguientes:



**Imágenes 16, 17 y 18.** Portadas de Informes Cuatrimestrales de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo.

**Códigos QR 9, 10 y 11.** Apartado en página web sobre el Informe Cuatrimestral de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo.

**Fuente:** Elaboración propia con diseño de portadas de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República.

## 4.4 Incorporación del apartado de rendición de cuentas del Organismo Ejecutivo en página web

De conformidad con el Mecanismo de Rendición de Cuentas, se incluyó en la página web de esta Comisión un apartado que contiene datos estadísticos en el que se expone el número de los informes de rendición de cuentas que se han elaborado, así como cada uno de los productos que el mecanismo requiere.

La información se encuentra organizada por año, cuatrimestre y por tipo de entidad; siendo actualizada periódicamente luego de cada ejercicio de rendición de cuentas que lleva a cabo el Organismo Ejecutivo.



**Captura de pantalla 2.** Apartado denominado rendición de cuentas del Organismo Ejecutivo en página web.

**Código QR 12.** Apartado de rendición de cuentas del Organismo Ejecutivo en página web.

**Fuente:** Dirección de Comunicación Social, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

## 4.5 Mesas Técnicas sobre Acceso a la Información Pública en el Organismo Ejecutivo

La Comisión en el ámbito de sus atribuciones promueve mecanismos y herramientas para el fortalecimiento de las Unidades de Información Pública del Organismo Ejecutivo con el objeto de contribuir a la transparencia, lo cual disminuye la corrupción y fortalece el Estado de Derecho.

En tal contexto, se realizaron diez reuniones de la Mesa Técnica sobre Acceso a la Información Pública en el Organismo Ejecutivo, en las cuales se abordaron aspectos prácticos, administrativos y legales que inciden en el funcionamiento de las Unidades de Información Pública de ministerios, secretarías, gobernaciones departamentales y otras dependencias del Organismo Ejecutivo.

## ENERO

En la primera reunión se realizó el análisis sobre los criterios de evaluación que utiliza la Procuraduría de los Derechos Humanos a través de la Secretaría de Acceso a la Información Pública para elaborar el ranking de acceso a la información y transparencia en los Organismos de Estado. Adicionalmente, se verificó el nivel de cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública en el Organismo Ejecutivo y en conjunto con los participantes, se aclararon dudas y se determinaron buenas prácticas para atender los hallazgos más recurrentes de la autoridad rectora.



## MARZO



La segunda reunión fue dirigida a encargados de las Unidades de Información Pública, autoridades superiores de dichas unidades, y director, jefe o encargado de informática de las dependencias del Organismo Ejecutivo. Asimismo, se presentó el “Módulo de Gestión de Ley de Acceso a la Información Pública”, que ha desarrollado la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, el cual constituye una herramienta digital para fortalecer los procesos de transparencia e información pública en el Organismo Ejecutivo.

## ABRIL

En la tercera se efectuó una revisión interactiva de los criterios y métodos aplicados en la evaluación de las entidades y dependencias del Estado en materia de información pública, para el efecto, se contó con la participación de la Secretaría de Acceso a la Información Pública de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos. La dinámica consistió en un abordaje práctico para atender casos concretos y dudas específicas de los encargados de las Unidades de Información Pública del Organismo Ejecutivo.



**ABRIL**

La cuarta reunión se llevó a cabo en el departamento de Petén y en modalidad virtual a través de la cuenta de esta Comisión (<https://www.facebook.com/CPCCGT>). El objeto fue presentar la consolidación de los distintos portales web de información pública del Organismo Ejecutivo, para el efecto, esta Comisión realizó una ampliación dentro de su portal electrónico para que la población pueda visualizar y acceder fácilmente a cualquier portal de información pública del Organismo Ejecutivo.

Asimismo, se compartieron los resultados del "Diagnóstico institucional de integridad y transparencia en la lucha contra la corrupción en materia de Información Pública", con el propósito de dar a conocer el estatus en las que se encuentran las Unidades de Información Pública.



**JUNIO**



En la quinta reunión se abordó una de las debilidades identificadas en el "Diagnóstico institucional de integridad y transparencia en la lucha contra la corrupción en materia de Información Pública", el cual, hace referencia a las complicaciones que han tenido las Unidades de Información Pública del Organismo Ejecutivo para publicar o entregar información en formato editable, lo que se encuentra respaldado en la Política Nacional de Datos Abiertos. En tal virtud, esta Comisión coordinó el apoyo técnico con la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico; para promover herramientas de fortalecimiento de las capacidades en materia de datos abiertos de los encargados de las Unidades de Información Pública que conforman el Organismo Ejecutivo.

**JULIO**

En el marco de la sexta reunión se realizó un taller con la Secretaría de Acceso a la Información Pública de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, en el que se desarrolló un ejercicio práctico respecto a la recepción, diligenciamiento, resolución y fundamentación de las solicitudes de información pública, además, se abordaron aspectos relacionados a los tipos de información que existen, se presentó la forma y el puntaje de las evaluaciones de los respectivos portales.



## AGOSTO

La séptima reunión se efectuó en coordinación con la Contraloría General de Cuentas, en la que se informó sobre las auditorías de cumplimiento y su relación con las Unidades de Información Pública. Asimismo, se orientó a los participantes en cuanto a la delimitación de sus atribuciones según los Reglamentos Orgánicos Internos y se presentaron ejemplos de los hallazgos más frecuentes respecto a la publicación de información.



## SEPTIEMBRE



Con ocasión de la conmemoración del Día Internacional del Acceso a la Información, se llevó a cabo la octava reunión en la cual la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura dio a conocer el contexto tecnológico y electrónico actual de la información pública, por medio de una conferencia. Asimismo, la Comisión expuso sobre los principales avances, logros y proyectos en materia de información pública y transparencia gubernamental.

## OCTUBRE

En la novena reunión realizada se contó con la participación de un delegado de la Organización de los Estados Americanos, en la que se presentó la Ley Modelo Interamericana 2.0 sobre Acceso a la Información Pública. En la actividad se disertó sobre el contenido de la referida Ley Modelo y se atendieron consultas de los encargados de las Unidades de Información Pública del Organismo Ejecutivo sobre el establecimiento de estándares que permitan brindar mayores garantías a los ciudadanos en materia de Información Pública.



## DICIEMBRE



La décima reunión contó con la intervención del Centro Carter para la realización de un análisis de las experiencias en el ejercicio del acceso a la información pública a nivel local. Como consecuencia del tratamiento de la problemática abordada, de forma conjunta y participativa, se plantearon propuestas para el abordaje de la problemática expuesta.

**Imagen 19.** Descripción de Mesas Técnicas sobre Acceso a la Información Pública en el Organismo Ejecutivo.

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Dirección de Rendición de Cuentas e Información Pública y archivo de la Dirección de Comunicación Social, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

## 4.6 Fortalecimiento de capacidades en información pública dentro del Organismo Ejecutivo

Para promover el fortalecimiento de capacidades en materia de información pública, durante este año, la Comisión llevó a cabo capacitaciones y procesos de asistencia técnica dirigidos hacia el personal de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad, Comandancia de Guardia Presidencial y Ministerio de Cultura y Deportes.

Asimismo, se participó en modalidad virtual en el Diplomado Superior Certificado en el Proceso de Proyectos de Inversión Pública con Sostenibilidad y Gestión de Riesgo, coordinado por el Instituto de Fomento Municipal.

Adicionalmente, esta Comisión brindó asistencia técnica a diversos ministerios, secretarías, gobernaciones departamentales y otras dependencias del Organismo Ejecutivo por medio de la resolución de dudas que se plantearon relacionadas a la gestión de solicitudes de información pública, publicación de información de oficio en portales electrónicos y organización de las Unidades de Información Pública.

## 4.7 Diagnóstico de transparencia e integridad aplicado a las Unidades de Información Pública del Organismo Ejecutivo

Durante el año 2021, en el marco del proyecto “Promoviendo reformas estructurales para combatir la corrupción en Guatemala” de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos de América en Guatemala, se contó con la asesoría técnica de la Policía Nacional de Colombia para el desarrollo de una metodología de elaboración de diagnósticos institucionales de integridad y transparencia en la lucha contra la corrupción.

Por lo que, en el mes de abril de 2022, esta Comisión tomó como base la experiencia y metodología colombiana, para desarrollar un instrumento de recolección de información cuantitativa y cualitativa de los servidores públicos encargados de la Unidad de Información Pública de una muestra representativa de las entidades del Organismo Ejecutivo.

Los resultados obtenidos permiten conocer las fortalezas y debilidades de las Unidades de Información Pública del Organismo Ejecutivo para dar cumplimiento a lo regulado por medio de la Ley de Acceso a la Información Pública y para atender lo evaluado por la Procuraduría de los Derechos Humanos por medio de la Secretaría de Acceso a la Información Pública, en su calidad de autoridad reguladora de la materia.

Se logró identificar áreas de oportunidad para fortalecer el conocimiento sobre datos abiertos, los parámetros aplicables a la limitación de la información y el diligenciamiento del procedimiento de solicitudes de acceso a la información; asimismo, se puntualizaron fortalezas vinculadas con el tiempo de respuesta promedio, cumplimiento en la presentación de informes ante la autoridad reguladora y conocimiento sobre la incidencia que cada Unidad de Información Pública tiene respecto al ranking general del Organismo Ejecutivo.

## 4.8 Avances en el nivel de cumplimiento de acceso a la información pública del Organismo Ejecutivo

De conformidad con el Informe de Supervisión de portales electrónicos en los organismos del Estado

2021, publicado en mayo de 2022 por la Secretaría de Acceso a la Información Pública de la institución del Procurador de los Derechos Humanos y que contiene la evaluación realizada durante los meses finales del año anterior, se evidencia que previo al inicio de la actual administración de gobierno, en 2019 el nivel de cumplimiento del Organismo Ejecutivo era de 57.41 puntos; reflejando un incremento porcentual del 22.57% logrando 70.37 puntos para el 2020 y en comparación de 2020 con el 2021, se refleja un incremento del 20.80% alcanzando una puntuación de 85.01 puntos.

En atención a los criterios de la autoridad reguladora, el Organismo Ejecutivo ha pasado del nivel de cumplimiento más bajo denominado “deficiente” al nivel de cumplimiento más elevado denominado “aceptable”, tal como se muestra en la gráfica siguiente:



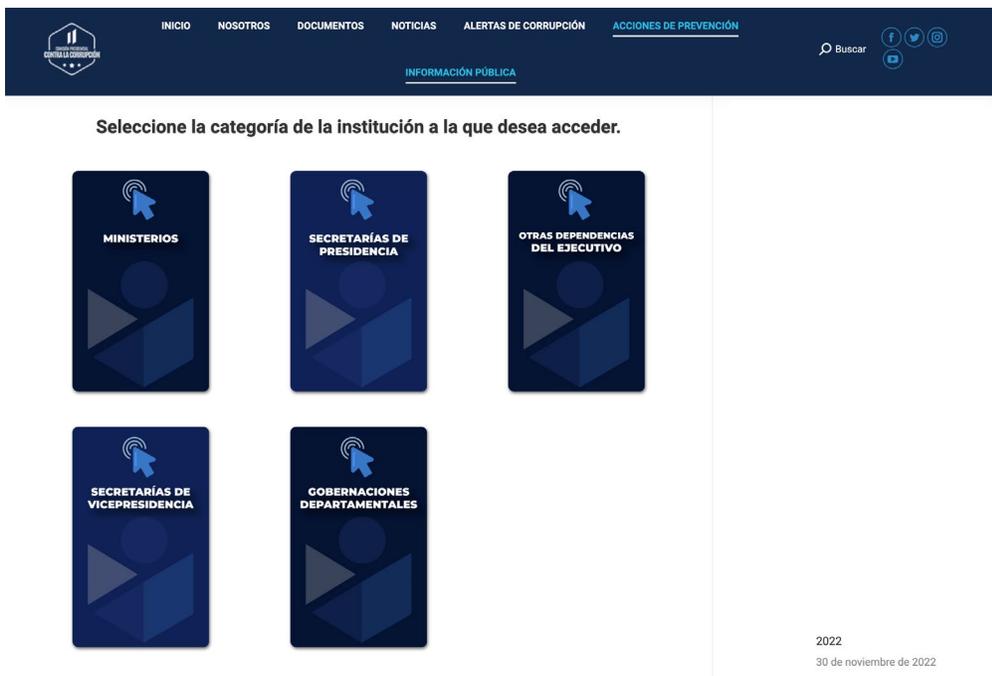
**Gráfica 9.** Avances en el nivel de cumplimiento de acceso a la información pública del Organismo Ejecutivo.

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Dirección de Rendición de Cuentas e Información Pública, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

Dicha progresión es importante, ya que en el Organismo Ejecutivo se evalúan 66 dependencias, entre ellas, 14 ministerios, 15 secretarías, 22 gobernaciones departamentales y 15 que pertenecen al rubro de otras dependencias del Organismo Ejecutivo. De las entidades supervisadas un total de 43 entidades alcanzaron el nivel de cumplimiento más alto, es decir, que un 65.15% obtuvieron un nivel de cumplimiento igual o mayor a 85 puntos; 21 entidades alcanzaron un nivel de cumplimiento entre 60 y 85 puntos, lo cual corresponde a un 31.82%; y es especialmente relevante indicar que únicamente 2 entidades obtuvieron una puntuación menor a 60 puntos, es decir, únicamente el 3.03% de las 66 entidades evaluadas tienen una puntuación deficiente.

#### 4.9 Incorporación de un apartado de información pública del Organismo Ejecutivo en página web

Se incorporó dentro de la página web de esta Comisión, un apartado específico de Información Pública dentro del que se encuentran agrupadas según el tipo de dependencia, los enlaces directos a los portales electrónicos de las Unidades de Información Pública de cada una de las entidades, dependencias y unidades ejecutoras que conforman el Organismo Ejecutivo. Lo cual, tiene como propósito acercar a la población a ejercer su derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública que se encuentra en posesión de las autoridades y sujetos obligados por la Ley de Acceso a la Información Pública.



**Captura de pantalla 3.** Apartado denominado Información Pública del Organismo Ejecutivo.  
**Código QR 13.** Apartado de Información Pública del Organismo Ejecutivo en la página web.

**Fuente:** Dirección de Comunicación Social, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

## 4.10 Visitas in situ a las Unidades de Información Pública

Con el propósito de promover la coordinación con gobernaciones departamentales y dar a conocer herramientas que contribuyan a fortalecer el acceso a la información pública como una medida de transparencia en el Organismo Ejecutivo, está Comisión, ha visitado las Unidades de Información Pública de las gobernaciones departamentales de Petén, Izabal, Sololá, Quetzaltenango y Zacapa.

En las visitas realizadas se verifica el personal asignado, así como el área de la oficina de la Unidad de Información Pública, además, se comparte el Manual de Buenas Prácticas de Transparencia Activa y Acceso a la Información Pública del Organismo Ejecutivo con los encargados y se brinda la asistencia técnica que requieran.



Visita in situ Gobernación departamental de Petén



Visita in situ Gobernación departamental de Sololá

**Fotografías 4 y 5.** Visitas *in situ* a las Unidades de Información Pública de las gobernaciones departamentales de Petén y Sololá.  
**Fuente:** Archivo de la Dirección de Comunicación Social, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

## 4.11 Conversatorios sobre transparencia gubernamental

### 4.11.1 Conversatorio sobre la importancia y desafíos para la adecuada aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública

En el mes de junio, se realizó el conversatorio sobre la debida aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual contó con la participación de los panelistas de la Secretaría de Acceso a la Información Pública, Contraloría General de Cuentas, Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico y esta Comisión.

Durante el evento se obtuvieron conclusiones respecto a la importancia de la información pública en la consolidación del Estado de Derecho, la necesidad y los retos normativos que conlleva la aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública y los avances en materia de datos abiertos.



**Fotografías 6 y 7.** Conversatorio sobre la importancia y desafíos para la adecuada aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**Fuente:** Archivo de Dirección de Comunicación Social, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

### 4.11.2 Conversatorio sobre buenas prácticas de transparencia y rendición de cuentas en los Organismos de Estado

Con el fin de conmemorar el Día Internacional contra la Corrupción, en el mes de diciembre, se llevó a cabo el Conversatorio “Buenas prácticas de transparencia y rendición de cuentas en los Organismos de Estado”, el cual se dirigió a funcionarios públicos de las áreas financiera, de planificación y de comunicación social, así como a encargados de Unidades de Información Pública del Organismo Ejecutivo. Esta actividad fue realizada con el propósito de exponer y abordar interinstitucionalmente, los mecanismos y las buenas prácticas que se deben impulsar para lograr un Estado transparente, con el objetivo que sean replicadas a lo interno de cada entidad participante del conversatorio.

En dicho conversatorio se contó con la participación de delegados panelistas del Ministerio de Educación, la Superintendencia de Administración Tributaria, la Contraloría General de Cuentas,

quienes expusieron las experiencias de buenas prácticas que han llevado a cabo internamente como entidades del Estado.



**Fotografías 8 y 9.** Conversatorio sobre buenas prácticas de transparencia y rendición de cuentas en los Organismos de Estado.

**Fuente:** Archivo de Dirección de Comunicación Social, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

## 4.12 Reporte de buenas prácticas en materia de información pública, participación ciudadana y transparencia gubernamental ante instancias internacionales

Se reportaron buenas prácticas en materia de información pública y transparencia gubernamental por la representación que se ejerce ante la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción. Dentro de las buenas prácticas reportadas, destacan las siguientes:

- Coordinación con entidades gubernamentales y la sociedad civil, jornadas interinstitucionales de promoción de la transparencia y concientización en la lucha contra la corrupción en diferentes departamentos del país.
- Mesas Técnicas de Acceso a la Información Pública del Organismo Ejecutivo.
- Mecanismo de Rendición de Cuentas del Organismo Ejecutivo.

## 4.13 Comité de Simplificación de Trámites de la Comisión Presidencial contra la Corrupción

Se realizó la planificación para la Simplificación de Trámites de la Comisión, orientado al “Procedimiento de Recepción y Diligenciamiento de Alertas de Corrupción”. Asimismo, se entregó a la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, los documentos que corresponden a la etapa de rediseño del proceso para la simplificación de trámites. Dicha etapa se realizó de conformidad con lo establecido en la Guía Metodológica para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, incluyendo el plan de capacitación del personal de esta Comisión, con visto bueno de la máxima autoridad.

De igual manera, se habilitó en la página web de la Comisión, los pasos para presentar una alerta de corrupción como única fase en la que generalmente interviene el usuario y el formulario para recibir opiniones sobre el procedimiento.

Adicionalmente, se realizó la capacitación interna sobre el procedimiento de recepción y diligenciamiento de alertas de corrupción y se presentaron los informes cuatrimestrales de reclamos y/o quejas.

#### 4.14 Participación en la elaboración e implementación del Quinto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2021-2023

El Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto, dentro del eje de “transparencia en la gestión pública y presupuesto del Estado”, incluye el compromiso 10 de “seguimiento nacional y participativo a iniciativas internacionales en materia de transparencia y anticorrupción”, el cual está cargo de esta Comisión.



**Imagen 20.** Elaboración e implementación del Quinto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2021-2023.  
**Código QR 14.** Apartado de Gobierno Abierto en la página web.

**Fuente:** Archivo de la Dirección de Comunicación Social, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

5

# GESTIÓN INTERNACIONAL



# 5 GESTIÓN INTERNACIONAL

## 5.1 Cumplimiento de compromisos internacionales

La Comisión tiene a su cargo el seguimiento y cumplimiento de compromisos adquiridos mediante los convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala en materia de prevención y lucha contra la corrupción. A continuación, se describen las actividades que se realizaron:

### 5.1.1 Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción

En el marco del Mecanismo de Examen de Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, del 14 al 16 de febrero, se llevó a cabo visita in situ, la cual se desarrolló en modalidad híbrida, con la presencia de oficiales de la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, quienes expusieron el proceso de evaluación, asimismo, en modalidad virtual participaron los representantes de Bahamas y Australia, quienes examinaron a Guatemala en esta ronda de evaluación.

Durante la visita in situ, se abordaron los capítulos II y V de la convención, referente a medidas preventivas y recuperación de activos; en este sentido, cada una de las instituciones guatemaltecas que participaron en el proceso, brindaron información y se dio respuesta a cuestionamientos que surgieron durante la jornada.

Del 13 al 17 de junio se llevó a cabo el 13° período ordinario de sesiones del Grupo de Examen en la Aplicación y la 13ª reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre la Prevención de la Corrupción, en Viena, Austria. Dicha reunión fue realizada en modalidad híbrida y el Estado de Guatemala fue representado por los delegados de la Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas en Viena, Austria y esta Comisión en modalidad virtual con el director ejecutivo, licenciado Oscar Miguel Dávila Mejicanos.

En las sesiones se abordaron distintas temáticas de la lucha contra la corrupción a través de la dinámica de mesas redondas; asimismo, se realizó una revisión del funcionamiento del Mecanismo de Examen de Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, el estado de la aplicación de la Convención y el seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la Corrupción.

Del 5 al 9 de septiembre se llevó a cabo la Reunión entre sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la cual enmarcó los logros de la declaración política adoptada por el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la Corrupción y la continuación del 13° Período de Sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en Viena, Austria.

El Estado de Guatemala fue representado en modalidad presencial por la Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas en Viena, Austria, la Superintendencia de Bancos y esta Comisión con el director ejecutivo, licenciado Oscar Miguel Dávila Mejicanos.



**Fotografía 10.** Delegados de Guatemala en la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción.

**Fuente:** Archivo de la Dirección de Comunicación Social, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

En el transcurso del evento se llevó a cabo una revisión del funcionamiento del Mecanismo de Examen de Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en el que se abordaron los logros de la declaración política, tales como:

- Medidas preventivas.
- Criminalización y penalización de la ley.
- Cooperación internacional.
- Recuperación de activos.
- Asistencia técnica e intercambio de información.
- La lucha contra la corrupción como facilitador de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- La promoción de una agenda.
- El marco anticorrupción con visión de futuro.

Del 7 al 11 de noviembre se realizó la 16ª Reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos, la Segunda parte de la continuación del 13º Período de Sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación y la 11ª Reunión Intergubernamental de Expertos de Participación Abierta para mejorar la cooperación internacional en Viena, Austria.

En las sesiones se abordaron temas sobre el Funcionamiento del Mecanismo de Examen de Aplicación, Intercambio de información, prácticas y experiencias adquiridas en la aplicación de la Convención, el capítulo IV sobre cooperación internacional y el capítulo V sobre recuperación de activos.

## 5.1.2 Convención Interamericana Contra la Corrupción

El Departamento de Cooperación Jurídica de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Organización de los Estados Americanos, extendió la invitación a la Trigésima Séptima Reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción al Estado de Guatemala, por lo que esta Comisión participó en modalidad virtual del 14 al 17 de marzo.

Por lo anterior, se solicitó a distintas instituciones información en relación a buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción, experiencias, desarrollos y lecciones aprendidas en materia de proyección de funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción con motivo de participar en la Sesión Especial y las medidas adoptadas entre la primera reunión del año anterior, con el fin de presentar el Informe de Avance Nacional, del 8 de marzo de 2021 al 25 de febrero de 2022.

El director ejecutivo, licenciado Oscar Miguel Dávila Mejicanos, en su intervención expuso las prácticas relativas a la Ley para simplificación de requisitos y trámites administrativos, para evitar los juicios subjetivos por parte de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, así como la promoción de capacitaciones internas en tema de denuncias de buena fe por parte del Instituto Nacional de Administración Pública.

Del 12 al 15 de septiembre se llevó a cabo la 38° Reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción, en la que se presentaron las buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción, para su compilación y difusión; así como información sobre los programas de capacitación y educación anticorrupción brindados por sus gobiernos y aquellos que se dicten en coordinación con instituciones educativas universitarias, disponibles para los funcionarios públicos y la ciudadanía.



**Captura de pantalla 4.** Participación del Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial contra la Corrupción en la Convención Interamericana Contra la Corrupción.

**Fuente:** Archivo de la Dirección de Comunicación Social, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

De la información presentada por el Estado de Guatemala, resaltó el proyecto sobre buzones de transparencia en el sector público y las mesas técnicas de acceso a la información pública en el Organismo Ejecutivo de la Comisión Presidencial contra la Corrupción, el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental y el Banco de Elegibles en el Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos.

### 5.1.3 Cumbre de las Américas

La Cumbre de las Américas reúne a los jefes de Estado y de Gobierno de los Estados Miembros del hemisferio para debatir sobre aspectos políticos compartidos, afirmar valores comunes y comprometerse a realizar acciones concertadas a nivel nacional y regional con el fin de hacer frente a desafíos presentes y futuros que enfrentan los países de las Américas. La última cumbre celebrada fue en Perú en el 2018.

La Presidencia designó Grupos de Trabajo que se encargarán de la negociación de los distintos documentos compartidos, en esa línea, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha convocado a puntos focales de las Instituciones rectoras de cada tema para participar en dichos grupos.

Así pues, la Comisión Presidencial contra la Corrupción participó en las reuniones preparatorias de dichos grupos de trabajo junto a otras instituciones y con la vocería asumida por el Ministerio de Relaciones Exteriores. En el espacio de intercambio se resaltaron estrategias coordinadas que apoyan los esfuerzos nacionales en la prevención y control de la corrupción lo cual incide en toda región, así como también se destacó la importancia del Proyecto de Compromiso Político: Plan de Acción Interamericano sobre Gobernabilidad Democrática dentro del cual la Comisión Presidencial contra la Corrupción estará remitiendo sus resultados para que sean un aporte significativo, especialmente en el apartado de transparencia y anticorrupción.

### 5.1.4 Grupo de trabajo especializado en prevención y lucha contra la corrupción de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños

El 26 de mayo la Comisión participó en la reunión convocada por la Presidencia Pro Témpore de Argentina, en donde se presentaron canales de diálogo y consenso para consolidar una agenda anticorrupción a nivel regional, así como atender problemas particulares que se presentan en cada Estado miembro.

Los principales temas tratados consistieron en experiencias aplicadas en el marco de:

- Ética e integridad.
- Integridad en sector empresarial, referencia al documento en desarrollo sobre “Principios de CELAC sobre integridad empresarial”.del Estado de Guatemala, en materia de plataformas fácilmente visibles y otras iniciativas, que contengan la posibilidad de adaptación y replicabilidad en otros Estados.
- Datos abiertos en la región, transparencia y lucha contra la corrupción.
- Desafíos para la transición a un Estado Abierto.
- Estándar para marcos legales, institucionales y administrativos en relación a la protección de denunciantes y alertadores de corrupción.

La Comisión completó la ficha de recolección de herramientas de integridad 2022, en la que se reportaron productos, estrategias, experiencias, prácticas y desarrollos en relación al desempeño.

### 5.1.5 América Abierta

Este evento se llevó a cabo en Santo Domingo, República Dominicana del 26 al 29 de septiembre, en el que el director ejecutivo, licenciado Oscar Miguel Dávila Mejicanos, participó en conversatorios que abordaron temas de relevancia para los países de la región, así como el desarrollo de los datos abiertos para el fortalecimiento de las democracias, las buenas prácticas para contrataciones abiertas e incluyentes, la transparencia como herramienta fundamental para la lucha contra la corrupción, la rendición de cuentas en la gestión de políticas públicas, la integridad en la contratación pública y la prevención y combate a la corrupción con datos.



**Fotografía 11.** Participación del Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial contra la Corrupción en América Abierta.  
**Fuente:** Archivo de la Dirección de Comunicación Social, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

### 5.1.6 Conferencia Internacional Anticorrupción

Del 6 al 10 de diciembre el licenciado Oscar Dávila participó en la Conferencia Internacional Anticorrupción, la cual tuvo lugar en Washington, D.C, Estados Unidos de América, en la que se reunió a Jefes de Estado, sociedad civil, sector privado; abordando los desafíos que plantea la corrupción en la actualidad. Las secciones que se desarrollaron en la agenda fueron las siguientes:

- Desarraigar la corrupción: La seguridad mundial exige una respuesta mundial
- Construyendo el camino hacia un futuro justo y sostenible
- Poner fin a los mercados oscuros, las redes criminales y los delitos transfronterizos
- El futuro de la lucha contra la corrupción

En el evento se plantearon alternativas para revertir la mala gobernanza, las redes delictivas, el extremismo y la incitación a la violencia; en los temas abordados se destaca el fomento a la implementación efectiva de los compromisos adquiridos.

Finalmente, se instó a seguir promoviendo los medios electrónicos para poder adaptar el movimiento anticorrupción al mundo actual, así como la incorporación de mejores prácticas del sistema de datos, el respaldo de la acción colectiva contra la corrupción por medio de datos, el involucramiento de la juventud en el cambio de la sociedad y la creación de activos digitales para actualizar la visión de la transparencia para contrarrestar la corrupción en el camino hacia un futuro sostenible.



**Fotografía 12.** Participación del Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial contra la Corrupción en la Conferencia Internacional Anticorrupción.

**Fuente:** Archivo de la Dirección de Comunicación Social, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

## 5.2 Cooperación Internacional

El proceso de cooperación internacional no reembolsable con la Sección Internacional para Asuntos Antinarcoóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos de América en Guatemala, denominado Proyecto Número Uno “Promoviendo reformas estructurales para combatir la corrupción en Guatemala”, ha brindado apoyo para llevar a cabo actividades en materia de promoción del combate a la corrupción, rendición de cuentas, información pública, seguimiento convencional y propuestas de reformas a disposiciones y procedimientos administrativos.

De los proyectos realizados por esta Comisión, se pueden resaltar los siguientes:

- Seguimiento del proyecto “Transparencia laboral en el sector público”.
- Apoyo técnico en proyecto “Plan de Acción para la puesta en práctica de las recomendaciones del Mecanismo de Seguimiento para la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción”.
- Evento de visita in situ en el marco del Examen Documental de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Mesas Técnicas sobre Acceso a la Información Pública en el Organismo Ejecutivo.
- Jornadas Interinstitucionales de “Promoción de la Transparencia Gubernamental en Guatemala”, realizados en los departamentos de Izabal, Petén, Guatemala y Sololá.
- Primera Mesa Técnica de Rendición de Cuentas.
- Conversatorio sobre la Importancia y desafíos para la adecuada aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Presentación de recomendaciones y modelo normativo de Código de Ética.
- Asistencia técnica en el Seguimiento de Compromisos Nacionales e Internacionales de Guatemala en materia de lucha contra la corrupción.
- Asistencia técnica para la formulación y seguimiento del proyecto de la Estrategia de prevención y combate contra la corrupción en el Organismo Ejecutivo.
- Evento de presentación del proyecto del Sistema de Información Pública.
- Campaña de posicionamiento en medios de comunicación social.
- Conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción.
- Conversatorio sobre Buenas prácticas de transparencia y rendición de cuentas en los Organismos del Estado.

6

## ACTIVIDADES INSTITUCIONALES



# 6 ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

## 6.1 Jornadas interinstitucionales de promoción de la transparencia gubernamental

Durante este año se llevaron a cabo en los departamentos de Izabal, Petén, Guatemala, Sololá, Zacapa y Quetzaltenango; esta Comisión en coordinación con la Unidad de Prevención de la Violencia y la Policía Nacional Civil de Guatemala del Ministerio de Gobernación, el Ministerio de Educación, Gobernaciones Departamentales y el Consejo Nacional de la Juventud, realizó jornadas de concientización en la lucha contra la corrupción dirigidas a la población por medio de actividades interactivas de los programas de combate a la corrupción y fomento de valores.



Fotografías 13, 14, 15, 16, 17 y 18. Jornadas interinstitucionales de promoción de la transparencia gubernamental.

Fuente: Archivo de Dirección de Comunicación Social, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

## 6.2 Primer concurso interuniversitario de ensayos “La lucha contra la corrupción es tarea de todos”

Se diseñó la metodología de un proyecto con el objeto de facilitar un espacio para que los miembros de la comunidad estudiantil a nivel de pregrado presentaran sus ideas y propuestas de abordaje al flagelo de la corrupción. De esa cuenta, se realizó la convocatoria de invitación a todos los estudiantes de las diferentes universidades de Guatemala, para participar en el “Primer concurso interuniversitario de ensayos: la lucha contra la corrupción es tarea de todos”. El período de convocatoria fue del 7 de septiembre al 14 de octubre.

A continuación, se presentan los resultados del proyecto:

- Participación de más de 50 estudiantes de los departamentos de Guatemala, Totonicapán, Quetzaltenango y Zacapa.
- Recepción de más de 35 ensayos, los cuales fueron elaborados tanto de forma individual como grupal.

Al cumplirse el plazo para recibir ensayos se procedió a la calificación para seleccionar los 5 ensayos ganadores, por parte de un jurado calificador conformado por profesionales de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de Estados Unidos en Guatemala y de esta Comisión, tomando en consideración los aspectos de calidad, originalidad y novedad de lo presentado, calificando lo concerniente a lineamientos de forma, gramática, ortografía, claridad y argumentación.

En el mes de diciembre, fueron premiados los estudiantes ganadores, durante el acto de conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción, en el que se les hizo entrega del compendio de ensayos de sus autorías.



**Fotografía 19.** Premiación del Primer concurso interuniversitario de ensayos “La lucha contra la corrupción es tarea de todos”.  
**Código QR 15.** Compendio de ensayos interuniversitarios.

**Fuente:** Archivo de Dirección de Comunicación Social, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

### 6.3 Elaboración de murales ganadores del Concurso Nacional de Dibujo “Construyendo una Guatemala libre de corrupción 2021”

Con el propósito de abordar la prevención de la corrupción desde la formación de los futuros servidores públicos por medio del impulso de valores en niños y jóvenes de todo el país, se realizaron murales en los departamentos de Izabal, Petén, Guatemala, Sololá y Zacapa, tomando las ideas plasmadas en los dibujos ganadores del Concurso Nacional de Dibujo “Construyendo una Guatemala libre de corrupción 2021”, lo cual se realizó en coordinación con la Unidad de Prevención de la Violencia y la Policía Nacional de Guatemala del Ministerio de Gobernación, el Ministerio de Educación, Gobernaciones Departamentales y el Consejo Nacional de la Juventud.



Petén



Izabal



Zacapa

**Fotografías 20, 21 y 22.** Murales ganadores del Concurso Nacional de Dibujo.

**Fuente:** Archivo de Dirección de Comunicación Social, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

## 6.4 Concurso Nacional de Dibujo “Construyendo una Guatemala libre de Corrupción 2022”

En el mes de noviembre por medio de conferencia de prensa, se lanzó la convocatoria a participar en el concurso nacional de dibujo “Construyendo una Guatemala Libre de Corrupción, la cual se divide en 2 categorías:

- Categoría infantil para niños de 9 a 12 años
- Categoría juvenil para jóvenes de 13 a 17 años

Por segundo año consecutivo se abrió un espacio de promoción al Concurso Nacional de Dibujo en pasos y pedales de la Avenida Simeón Cañas y Avenida Las Américas; el cual contó con la participación de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia y la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación Guatemala, el Ministerio de Educación y el Consejo Nacional de la Juventud.

Se recibieron 135 dibujos y los 5 ganadores fueron los participantes originarios de los departamentos de Retalhuleu, Zacapa, Suchitepéquez, Sacatepéquez y Guatemala.

Los ganadores de la categoría infantil, de 9 a 12 años son los siguientes:



Retalhuleu



Guatemala



Guatemala



**Fotografías 23, 24 y 25.** Ganadores del concurso nacional de dibujo 2022, categoría infantil.

**Fuente:** Archivo de Dirección de Comunicación Social, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

Los ganadores de la categoría juvenil, de 13 a 17 años son los siguientes:

 **1º LUGAR**  
JUVENIL  
Zacapa



 **2º LUGAR**  
JUVENIL  
Sacatepéquez



 **3º LUGAR**  
JUVENIL  
Suchitepéquez



**Fotografías 26, 27 y 28.** Ganadores del concurso nacional de dibujo 2022, categoría juvenil.

**Fuente:** Archivo de Dirección de Comunicación Social, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

**7**

## **DIVULGACIÓN DE MENSAJES**

**DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN, POR MEDIO DE LAS REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN**



**7**

# DIVULGACIÓN DE MENSAJES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LAS REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

## 7.1 Alcance en plataformas digitales

Se han utilizado plataformas digitales para dar a conocer a la población, información específica relacionada a las acciones, gestiones, alcances y resultados referentes a la prevención y lucha contra la corrupción; a través de publicaciones de piezas gráficas, audiovisuales, comunicados, notas periodísticas y fotografías.

Este año se obtuvo un alcance de 483,736 usuarios orgánicos, por lo que el crecimiento de la comunidad en redes sociales se ha incrementado en un 64% en comparación al año 2021, por las campañas que se han publicado.

PLATAFORMA	2020	2021	2022
FACEBOOK	SEGUIDORES: 0 ALCANCE: 0	SEGUIDORES: 341 ALCANCE: 25,467	SEGUIDORES: 530 ALCANCE: 222,628
TWITTER	SEGUIDORES: 35 ALCANCE: 0	SEGUIDORES: 382 ALCANCE: 841,710	SEGUIDORES: 507 ALCANCE: 235,894
INSTAGRAM	SEGUIDORES: N/A ALCANCE: N/A	SEGUIDORES: N/A ALCANCE: N/A	SEGUIDORES: 105 ALCANCE: 555
YOUTUBE	SEGUIDORES: N/A ALCANCE: N/A	SEGUIDORES: 0 ALCANCE: 412	SEGUIDORES: 3 ALCANCE: 24,659

**Tabla 7.** Alcance en plataformas digitales de la Comisión Presidencial contra la Corrupción.

**Fuente:** Elaboración propia con información de la Dirección de Comunicación Social, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

Interacciones de usuarios desde redes sociales hacia la página web de la Comisión Presidencial contra la Corrupción:

INTERACCIÓN	2021
DE REDES SOCIALES A SITIO WEB	187,982 USUARIOS
POR BÚSQUEDAS REALIZADAS EN INTERTET	5,846 USUARIOS

**Tabla 8.** Interacción desde redes sociales hacia la página web de la Comisión Presidencial contra la Corrupción.

**Fuente:** Elaboración propia con información de la Dirección de Comunicación Social, Comisión Presidencial contra la Corrupción.

Principales búsquedas realizadas:

- Comisión Presidencial contra la Corrupción
- CPCC
- comisión contra la corrupción

## 7.2 Campaña Nacional “La corrupción no es un juego”

En noviembre se lanzó la campaña nacional “La corrupción no es un juego” en las plataformas digitales de Google, YouTube, Facebook e Instagram y en 15 radios de la cadena Nuevo Mundo, para promover las funciones y acciones de prevención y lucha contra la corrupción en las dependencias del Organismo Ejecutivo, con la finalidad de posicionar la cultura de alertas de corrupción en el país e incentivar a la población a alertar cuando se tenga conocimiento de posibles actos de corrupción cometidos por funcionarios o servidores públicos.

Esta campaña está planificada en etapas:

FECHA	PLATAFORMA	PRODUCTO
<b>ETAPA 1</b> 04/11/2022 AL 10/12/2022	GOOGLE, YOUTUBE, FACEBOOK E INSTAGRAM	04 ARTES / 05 VÍDEOS
	15 RADIOS DE LA CADENA NUEVO MUNDO	5 SPOTS DE RADIO EN IDIOMAS MAYAS DISTRIBUIDOS EN 08 SPOTS AL DÍA, DE LUNES A SÁBADO
ALCANCE DE <b>ETAPA 1</b>	GOOGLE, YOUTUBE, FACEBOOK E INSTAGRAM	607,827 USUARIOS
	RADIO	740,000 USUARIOS
<b>ETAPA 2</b> 09/01/2023 AL 02/03/2023	GOOGLE, YOUTUBE, FACEBOOK E INSTAGRAM	04 ARTES / 05 VÍDEOS
	15 RADIOS DE LA CADENA NUEVO MUNDO	5 SPOTS DE RADIO EN IDIOMAS MAYAS DISTRIBUIDOS EN 08 SPOTS AL DÍA, DE LUNES A SÁBADO
	DIARIO DE CENTRO AMÉRICA	1 CONTRA PORTADA SEMANAL
	TGW	5 SPOTS DE RADIO EN IDIOMAS MAYAS
	CANAL DE GOBIERNO	5 VÍDEOS EN IDIOMAS MAYAS
<b>ETAPA 3</b> 01/02/2023 AL 02/03/2023	TELEVISIÓN ABIERTA	5 VÍDEOS EN IDIOMAS MAYAS

**Tabla 9.** Desarrollo de las etapas de la campaña nacional “La corrupción no es un juego”.

**Fuente:** Elaboración propia con información de la Dirección de Comunicación Social, Comisión Presidencial contra la Corrupción.





8

## RECURSOS INSTITUCIONALES

## 8.

## RECURSOS INSTITUCIONALES

Para el 2022, la Comisión Presidencial contra la Corrupción le fue asignado un presupuesto de Q.11,500,000.00, el cual fue distribuido de conformidad con el Plan Operativo Anual -POA-, en los cinco grupos de gasto relacionados al funcionamiento de la Comisión, que comprenden los servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros, propiedad, planta, equipo e intangibles, así como las transferencias corrientes.

El cumplimiento de las metas físicas de la Comisión, se muestran a través de informes trimestrales de gestión que se encuentran en formato digital en la página web institucional [www.cpcc.gob.gt](http://www.cpcc.gob.gt) y son presentados ante el órgano colegiado que integra la misma, para cumplir con los parámetros de gestión por resultados, conforme a los productos y subproductos definidos en el Plan Operativo Anual -POA- y en el Plan Estratégico Institucional -PEI-.

A petición del Ministerio de Finanzas Públicas y por conducto de la Secretaría General de la Presidencia de la República, la Comisión cedió Q. 1,409,601.00 del presupuesto inicial asignado, por lo que el presupuesto vigente quedó en Q. 10,090,399.00

Por lo descrito anteriormente, durante este año se ejecutó el 96.59% del presupuesto, el detalle de los grupos de gasto, asignaciones y ejecuciones presupuestarias, se describen en la tabla siguiente:

GRUPO DE GASTO	VIGENTE	EJECUCIÓN AL III TRIMESTRE	EJECUCIÓN IV TRIMESTRE	TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
SERVICIOS PERSONALES	Q. 9,343,200.00	Q. 6,379,975.76	Q. 2,706,913.36	Q. 9,086,889.12	97.26%
SERVICIOS NO PERSONALES	Q. 401,075.00	Q. 268,214.05	Q. 89,469.04	Q. 357,683.09	89.18%
MATERIALES Y SUMINISTROS	Q. 92,525.00	Q. 35,597.39	Q. 12,560.98	Q. 48,158.37	52.05%
PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	Q. 799.00	Q. 799.00	Q. 0.00	Q. 799.00	100.00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q. 252,800.00	Q. 232,227.91	Q. 20,432.65	Q. 252,660.56	99.94%
<b>TOTAL</b>	<b>Q. 10,090,399.00</b>	<b>Q. 6,916,814.11</b>	<b>Q. 2,829,376.03</b>	<b>Q. 9,746,190.14</b>	<b>96.59%</b>

**Tabla 10.** Presupuesto vigente y ejecutado durante el año 2022.

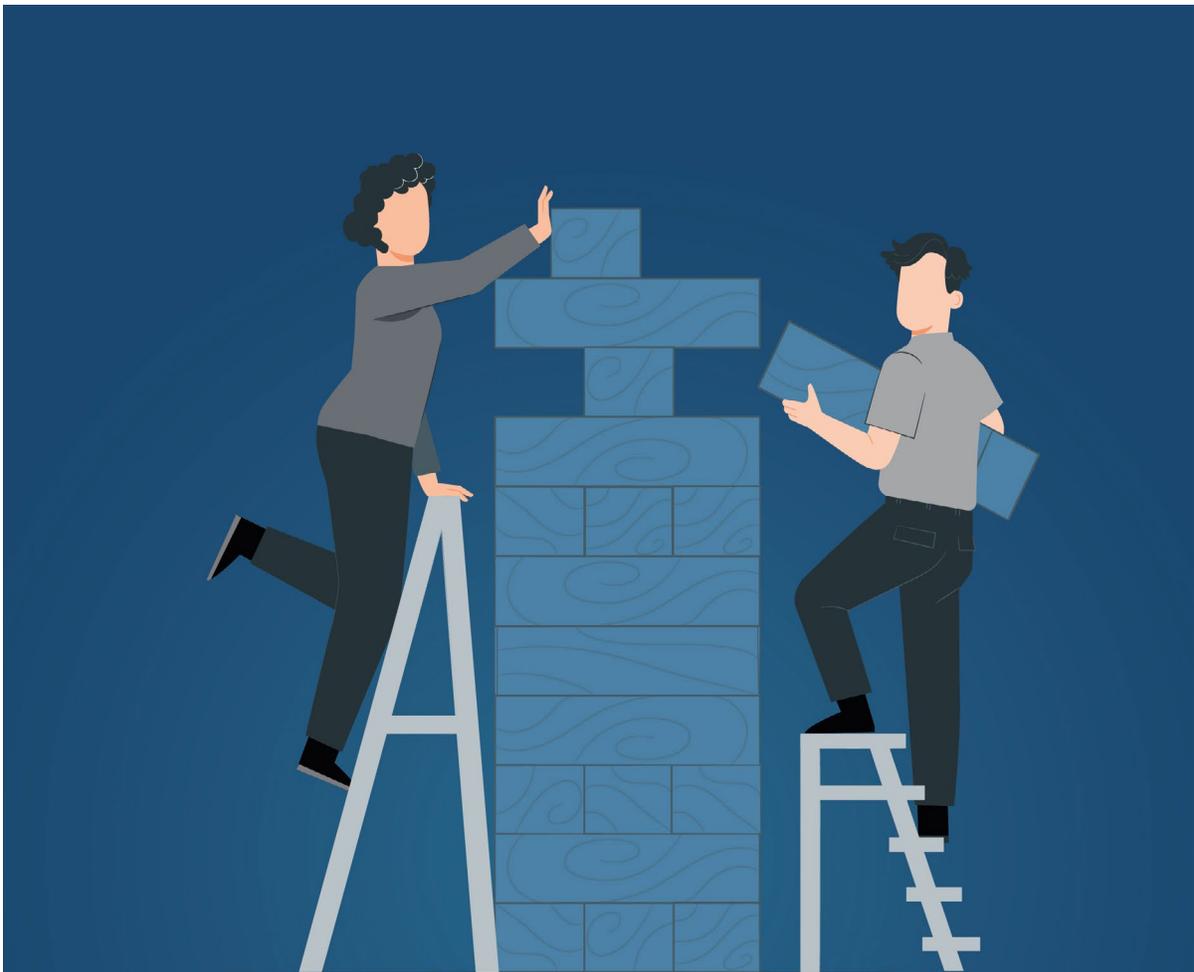
**Fuente:** Dirección de Planificación con datos del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).



9

**ANEXOS**





# Directrices para fomentar la ética e integridad pública

— EN LAS ENTIDADES DEL ORGANISMO EJECUTIVO









## PRESENTACIÓN

De conformidad con la literal c) del artículo 8 del Acuerdo Gubernativo número 28-2020, la Comisión Presidencial contra la Corrupción tiene como atribución “Promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir la corrupción...”; es por ello que esta Comisión Presidencial ha realizado distintos proyectos encaminados a la prevención y combate de dicho flagelo en el Organismo Ejecutivo. En el presente documento se ha dado preeminencia al abordaje del fomento a la ética y la integridad pública como una medida eficaz para prevenir la corrupción.

La falta de concientización a quienes integran las entidades gubernamentales de los parámetros éticos y la debilidad en la integridad pública, incrementa el riesgo de la comisión de actos de corrupción y además, normaliza este flagelo; lo que constituye una limitante para alcanzar el bien común.

Por ello, hemos desarrollado las presentes “Directrices para fomentar la ética e integridad pública en las entidades del Organismo Ejecutivo”, con el objeto de formar y sensibilizar a las personas que integran las distintas entidades gubernamentales, sobre esta materia.

Estas directrices constituyen parámetros para que sean adoptados por las entidades del Organismo Ejecutivo, así como por los funcionarios, empleados públicos, prestadores de servicios técnicos y profesionales, asesores o consultores que las integran, para que en las actividades que desarrollan se cumplan los más altos estándares éticos.

Estimo que de esta manera como Estado hacemos un esfuerzo por atender los compromisos internacionales que se adquirieron y que se encuentran contemplados en el numeral 1, artículo 8 de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción que preceptúa: "Con el objeto de combatir la corrupción, cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, promoverá, entre otras cosas, la integridad, la honestidad y la responsabilidad entre sus funcionarios públicos.", así como, en el numeral 3, artículo III de la Convención Interamericana contra la Corrupción que establece que los Estados Partes deberán crear, mantener y fortalecer: "Instrucciones al personal de las entidades públicas, que aseguren la adecuada comprensión de sus responsabilidades y las normas éticas que rigen sus actividades."

Por lo anterior, reitero mi compromiso y el del equipo que me acompaña para trabajar por la debida prevención y combate de actos de corrupción dentro del Organismo Ejecutivo e invitamos a las instituciones gubernamentales a unirse en la lucha contra este flagelo.

¡La lucha contra la corrupción es tarea de todos!



Oscar Miguel Dávila Mejicanos  
Director Ejecutivo

Comisión Presidencial contra la Corrupción

## DIRECTRICES PARA FOMENTAR LA ÉTICA E INTEGRIDAD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES DEL ORGANISMO EJECUTIVO

Con la finalidad de promover ética y la integridad pública, la Comisión Presidencial contra la Corrupción expone información relevante para que puedas conocer y poner en práctica altos estándares éticos en las actividades que desarrollas en la administración pública.

### ¿QUÉ ES LA ÉTICA PÚBLICA?

La ética pública es una serie de pautas o conductas que orientan el proceder de toda persona que integra la administración pública, para que en el ejercicio de las actividades que se le encomiendan, decida y actúe acorde a los objetivos institucionales para alcanzar el bien común.

### ¿QUÉ ES LA INTEGRIDAD PÚBLICA?

Es el cumplimiento de la ética pública que realizan las personas que integran entidades públicas para así mejorar la atención y prestación de servicios a la población, incrementar la credibilidad en las instituciones y dar prevalencia al interés general sobre el particular.



- 1 FORTALECE LA UTILIZACIÓN CORRECTA Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**
- 2 GARANTIZA LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**
- 3 FORTALECE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**
- 4 CONTRIBUYE AL LOGRO DE OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES**
- 5 REDUCE LOS RIESGOS DE LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN**
- 6 INCREMENTA LA CREDIBILIDAD EN LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES**
- 7 COADYUVA A LA REALIZACIÓN DEL BIEN COMÚN**

## ¿QUÉ PRINCIPIOS ÉTICOS DEBEN ORIENTAR EL QUEHACER DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES?

Los funcionarios, empleados públicos, prestadores de servicios técnicos y profesionales, consultores y asesores deben regirse por los siguientes principios:

### EFICACIA

Ejercer adecuadamente las actividades que se les asignan para alcanzar los fines institucionales.

### LEGALIDAD

Proceder en todo acto, disposición o resolución que se emita, con apego a la normativa aplicable.

### EFICIENCIA

Hacer uso de los recursos públicos de manera responsable, oportuna y diligente.

### NO DISCRIMINACIÓN

Asegurar el respeto y la igualdad de trato y oportunidades sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de género, etnia, idioma, edad, religión, situación económica, enfermedad, discapacidad, estado civil o por cualquier otro motivo.

### IMPARCIALIDAD

Actuar de manera objetiva y ecuánime, sin influencias, prejuicios o intereses que comprometan la rectitud de su actuar.

### PROBIDAD

Desarrollar las actividades que se les encomiendan de manera íntegra y honesta.

### INDEPENDENCIA

Cumplir las actividades que se les encomiendan sin someterse a presiones políticas, económicas o de cualquier índole.

### RESPONSABILIDAD

Proceder con diligencia y asumir los efectos derivados de sus decisiones y actuaciones.

### INTERÉS PÚBLICO

Garantizar que en el desempeño de las actividades a su cargo, prevalezca el interés general sobre el particular.

### TRANSPARENCIA

Procurar la publicidad, rendición de cuentas y acceso a la población de todo acto que se realice.



## ¿CÓMO DEBEN ACTUAR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES?

Algunas pautas de actuación ética que se deben seguir son:

Respetar los horarios de trabajo o entregar los productos o servicios acordados, en el plazo y forma prevista en el contrato.

Mantener una conducta digna y decorosa tanto dentro como fuera de la entidad.

Realizar las actividades que se les requieren de forma celer, oportuna y diligente.

Proporcionar con diligencia y prontitud, la información y documentación pública que se les requiera.

Proteger y conservar los bienes inmuebles, muebles y recursos que les han sido facilitados para el ejercicio de sus actividades.

Actuar respetuosa y cordialmente en su trato hacia todas las personas con las que interactúan.

Informar de cualquier falta a la ética de la que se tenga conocimiento.

## ¿QUÉ DEBEN EVITAR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES?

Algunos ejemplos de lo que se debe evitar son:

Utilizar la posición, facultades o influencia para promover ventajas para sí, familiares o terceras personas en detrimento de los intereses del Estado.

Abusar o utilizar de forma inadecuada recursos públicos.

Desempeñar simultáneamente dos o más cargos remunerado u ostentar dos o más contratos en el sector público, cuando entre ellos exista incompatibilidad por razón de intereses personales o institucionales en conflicto.\*

Desarrollar actividades político-electorales durante el periodo en el que deban realizar las actividades institucionales.

Aprovechar el puesto, cargo o contrato para favorecer, obstaculizar, retardar u omitir cualquier procedimiento, servicio o trámite en la entidad.

Otorgar, solicitar, aceptar o recibir, por sí o por otra persona, regalos, dádivas, favores, donaciones, ventajas o cualquier recompensa, compensación o retribución, en dinero o en especie, para realizar, retrasar u omitir un acto relativo a las actividades que se les asignan.

Acosar u hostigar sexualmente, físicamente, psicológicamente, laboralmente o de cualquier otro modo a las personas con las que se interactúe.

Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales en que se pueda incurrir.

\*Se exceptúa quienes presten servicios en centros docentes o instituciones asistenciales, siempre que haya compatibilidad en los horarios.



## ¿QUÉ DEBEN HACER LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES PARA FOMENTAR LA ÉTICA Y LA INTEGRIDAD PÚBLICA?

Algunas de las acciones para impulsar ética e integridad pública son:



- Garantizar la selección de personas idóneas, capaces y honradas en los procedimientos de contratación, traslado o promoción.
- Establecer mecanismos de atención preferencial a niños, adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y adultos mayores.
- Fomentar la atención institucional con pertinencia étnica y cultural.

- Generar acciones para dar a conocer los parámetros de ética en la entidad.
- Promover el fortalecimiento de capacidades en el marco de la transparencia institucional.
- Procurar la implementación de recomendaciones, lineamientos y acciones para prevenir la corrupción.



- Crear un sistema de reconocimientos y estímulos para visibilizar la excelencia e integridad en la institución.
- Recibir, investigar administrativamente y sancionar faltas a la ética.
- Diseñar e implementar mecanismos periódicos de evaluación del cumplimiento de las disposiciones de ética institucional.

## EJEMPLOS DE PROCEDER ÉTICO EN PERSONAS QUE INTEGRAN EL ORGANISMO EJECUTIVO



Roberto fue contratado para prestar servicios profesionales en una entidad gubernamental. En el mes de abril de este mismo año, se le propuso un contrato como asesor en otra entidad gubernamental; la que es fiscalizada por aquella en la que ya está contratado. Para evitar posibles conflictos de interés y actuar con integridad pública, Roberto rechazó el segundo contrato.



Carolina trabaja como médico en un hospital nacional; su esposo se postula como candidato a alcalde del municipio. Él le ha pedido que hable con sus pacientes y compañeros de trabajo sobre las propuestas que tiene para la alcaldía.

Aunque Carolina quiere apoyar a su esposo, sabe que hacer lo que él le pide afecta el debido cumplimiento de sus funciones y además vulnera los estándares éticos institucionales; por lo que decide que lo apoyará únicamente en su tiempo libre fuera del hospital.

## EJEMPLOS DE PROCEDER ÉTICO EN PERSONAS QUE INTEGRAN EL ORGANISMO EJECUTIVO



Sofía trabaja en el área de recepción de documentos y atención al público de una entidad gubernamental. Un usuario le comentó que el día anterior, la persona que lo atendió le requirió dinero para agilizar su trámite. A pesar de que Sofía es amiga de esta persona, no duda en notificar inmediatamente a la autoridad correspondiente para evitar posibles actos de corrupción y asegurar que el área en la que trabaja opere bajo los más altos estándares éticos.



Xiomara y Violeta son enviadas de comisión a otro departamento. Ellas no se gastaron la totalidad de los viáticos que les dieron. Xiomara le pide a un amigo que les haga una factura por un monto superior para así quedarse con el resto del dinero.

Violeta se da cuenta de esto, devuelve el dinero y reporta lo sucedido inmediatamente pues ella siempre ha sido una persona íntegra que utiliza los recursos públicos de forma adecuada.

## ¿QUÉ HACER ANTE EL CONOCIMIENTO DE UNA FALTA A LA ÉTICA?

En aquellos casos en los que un funcionario o empleado público, prestador de servicios técnicos o profesionales, consultores o asesores tenga conocimiento de una falta a la ética, deberá comunicarlo inmediatamente a la persona, unidad o dependencia competente; para que, según el procedimiento previsto en cada institución, se pueda investigar el asunto y evitar o reparar la afectación a la integridad pública.

Si además de la afectación a la ética, sospechas o conoces de alguna acción u omisión que pueda constituir un acto de corrupción...

### PRESENTA UNA ALERTA A LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

Para ello, se ha habilitado un formulario electrónico, al que puedes acceder ingresando a la página web [www.cpcc.gob.gt](http://www.cpcc.gob.gt), o bien, mediante el siguiente código QR:



Las alertas pueden ser presentadas de forma anónima o colocando datos de identificación personal; además, es importante que sepas que la información que indiques en la alerta es confidencial.





Todos los derechos reservados 2022



@CpccOficial



/CPCCGT



Comisión Presidencial contra la Corrupción



[www.cpcc.gob.gt](http://www.cpcc.gob.gt)



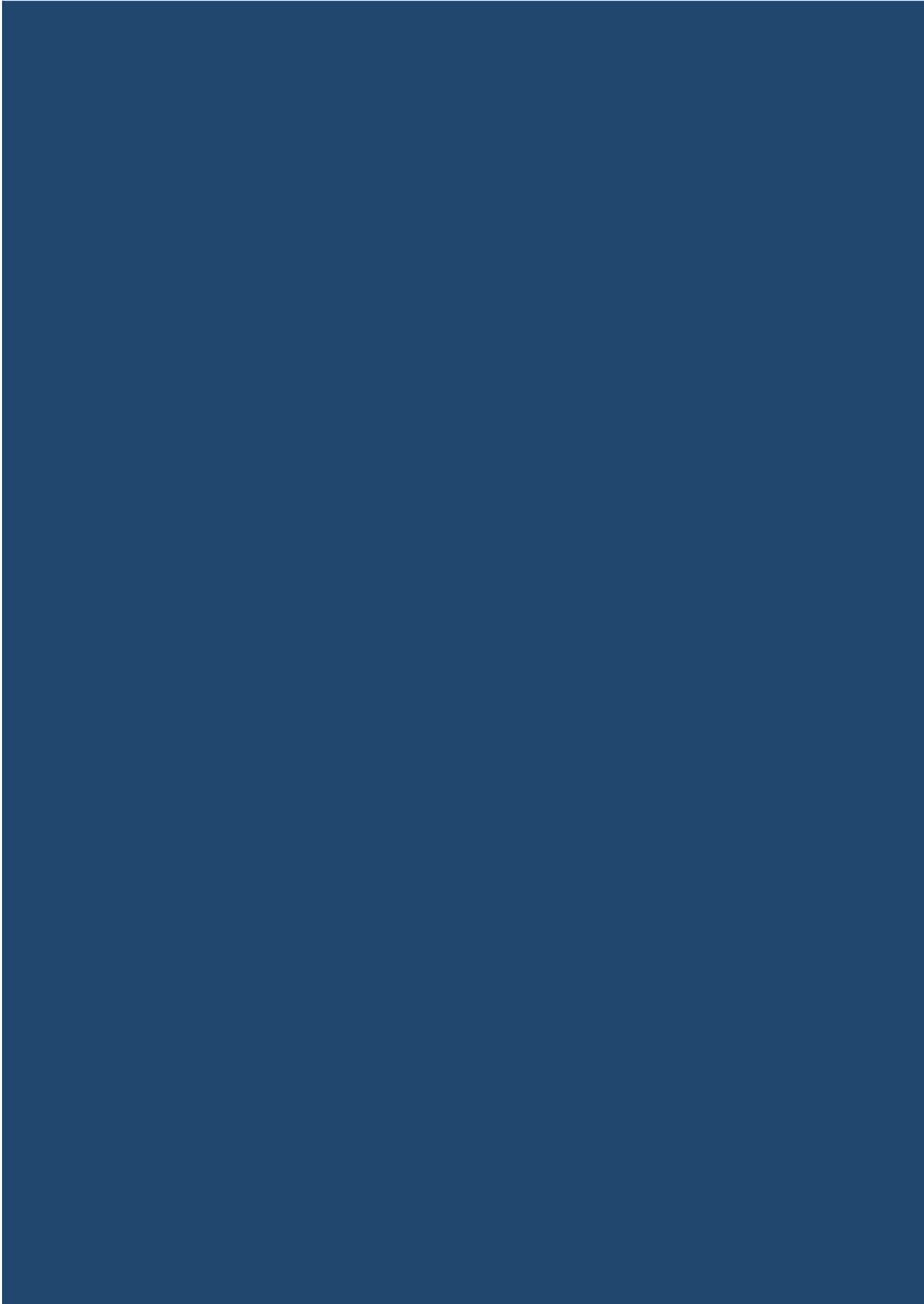
La publicación de este documento fue posible gracias al apoyo generoso del pueblo de los Estados Unidos de América proporcionado a través de la Oficina de Asuntos Antinarcoóticos y Aplicación de la Ley (INL). El contenido de este documento es responsabilidad de la Comisión Presidencial contra la Corrupción y el mismo no necesariamente refleja las opiniones de la INL o del Gobierno de los Estados Unidos de América.



# Directrices para prevenir y combatir el NEPOTISMO

— EN LAS ENTIDADES DEL ORGANISMO EJECUTIVO







## PRESENTACIÓN

De conformidad con la literal c) del artículo 8 del Acuerdo Gubernativo número 28-2020, la Comisión Presidencial contra la Corrupción tiene como atribución “Promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir la corrupción...”; es por ello que esta Comisión Presidencial ha realizado distintos proyectos encaminados a la prevención y combate de dicho flagelo en el Organismo Ejecutivo. En el presente documento se ha dado preminencia al abordaje de los conflictos de interés y nepotismo por su relevancia en la construcción de entidades gubernamentales más transparentes.

La existencia de estas prácticas dentro del Organismo Ejecutivo puede limitar la capacidad del Estado para responder a las necesidades de la población y para alcanzar el bien común; además estas prácticas pueden conducir la comisión de actos de corrupción.

Por ello, hemos desarrollado las presentes “Directrices para prevenir y combatir el nepotismo en las entidades del Organismo Ejecutivo”, con el objeto de prevenir el impacto nocivo de estas prácticas dentro de las instituciones gubernamentales.

Dichas directrices constituyen parámetros para que sean adoptados por las entidades del Organismo Ejecutivo en sus procesos de contratación y administración del personal; así como para que los funcionarios, empleados públicos, prestadores de servicios técnicos y profesionales, asesores o consultores que las integran, conozcan cómo proceder para evitar conflictos de interés y se sensibilicen sobre las implicaciones del nepotismo.

Estimo que de esta manera como Estado hacemos un esfuerzo por atender los compromisos internacionales que se adquirieron y que se encuentran contemplados en el numeral 4, artículo 7 de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción que preceptúa: “Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, procurará adoptar sistemas destinados a promover la transparencia y a prevenir conflictos de intereses, o a mantener y fortalecer dichos sistemas.”

Por lo anterior, reitero mi compromiso y el del equipo que me acompaña para trabajar por la debida prevención y combate de actos de corrupción dentro del Organismo Ejecutivo e invitamos a las instituciones gubernamentales a unirse en la lucha contra este flagelo.

¡La lucha contra la corrupción es tarea de todos!

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'OSCAR DÁVILA', is written over a circular stamp. Below the signature, there is a small rectangular stamp with the initials 'F.P.' inside.

Oscar Miguel Dávila Mejicanos  
Director Ejecutivo  
Comisión Presidencial contra la Corrupción

## DIRECTRICES PARA PREVENIR Y COMBATIR EL NEPOTISMO EN LAS ENTIDADES DEL ORGANISMO EJECUTIVO

Con la finalidad de promover la transparencia y la prevención de los actos de corrupción, la Comisión Presidencial Contra la Corrupción expone información relevante para que puedas conocer y prevenir posibles conflictos de interés y nepotismo en la administración pública.

### ¿QUÉ ES CONFLICTO DE INTERÉS?

Es cualquier afectación del transparente ejercicio de las obligaciones y atribuciones que un funcionario o empleado público desarrolla, motivado en la satisfacción de intereses particulares o para obtener ventajas o beneficios para sí, para familiares o para terceros, en detrimento de los intereses del Estado.

### ¿QUÉ ES NEPOTISMO?

Es la práctica en la que un funcionario o empleado público abusa del poder que se le encomendó dando preferencia a sus parientes para que estos obtengan nombramientos, empleos, promociones y/o contratos dentro de la administración pública.

El conflicto de interés y el nepotismo no son delitos por sí mismos, sin embargo, pueden conducir a acciones que se encuadren en delitos como el **Abuso de autoridad, Nombramientos ilegales, Tráfico de influencias**, entre otros contemplados en el Código Penal, Decreto Número 17-73 y sus reformas.

Además, de estas situaciones también se puede deducir la responsabilidad administrativa del funcionario o empleado público ante la Contraloría General de Cuentas y establecerse las sanciones correspondientes.

## ¿CÓMO SE RELACIONA EL NEPOTISMO CON EL CONFLICTO DE INTERÉS Y POR QUÉ NOS IMPORTAN?

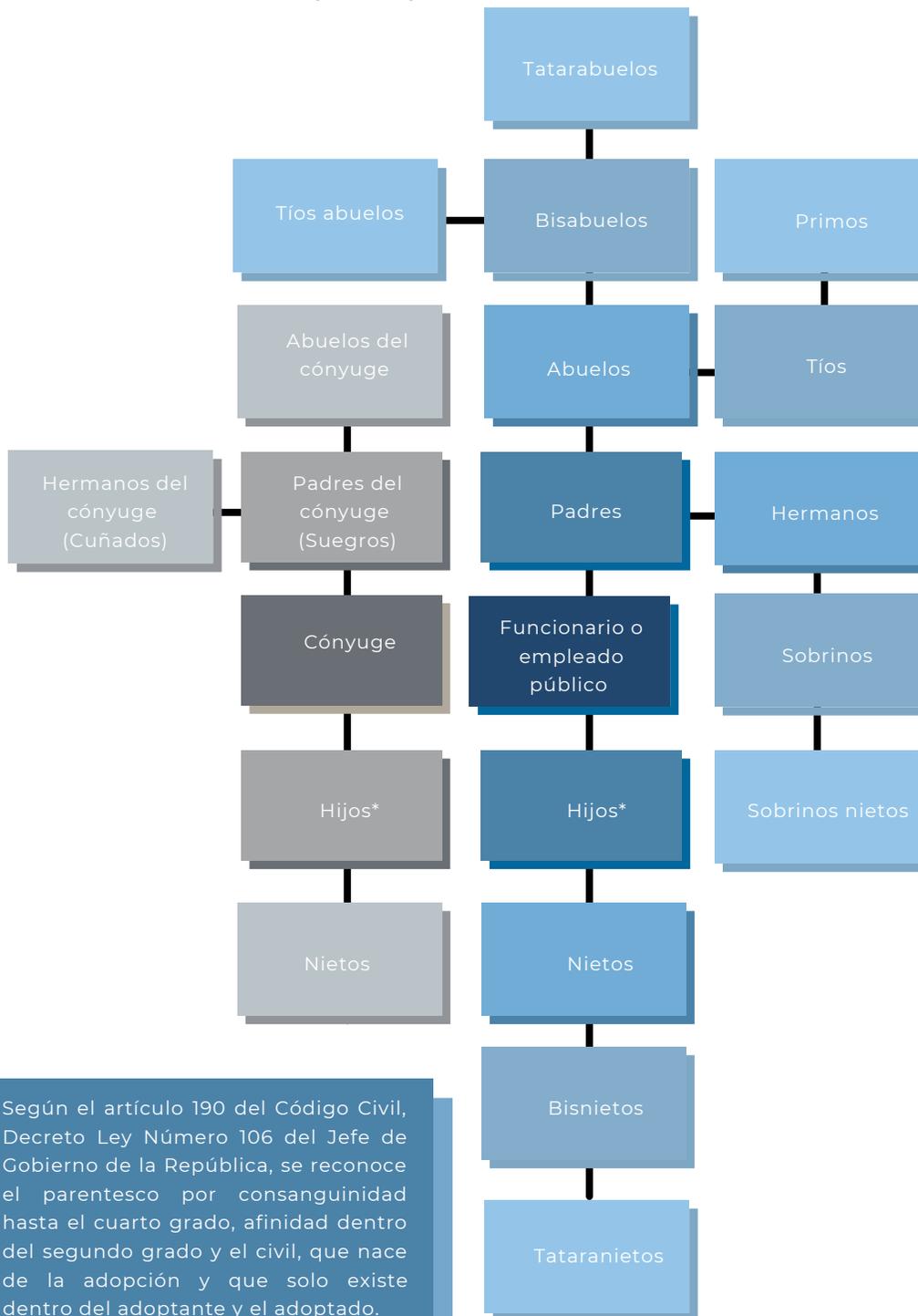
El nepotismo es una forma de conflicto de interés, ya que la finalidad del Estado se ve afectada por intereses particulares de funcionarios o empleados públicos que mediante el abuso del poder que se les encomendó, buscan favorecer a su familia y obtener para ellos, nombramientos, empleos, promociones y/o contratos dentro de la administración pública.

Estas prácticas impiden que quienes ocupan cargos públicos o quienes tienen contratos con el Estado, sean las personas idóneas ya que estos se les han otorgado a otros por influencias o contactos; lo que afecta el buen funcionamiento del Estado e impide alcanzar el bien común.

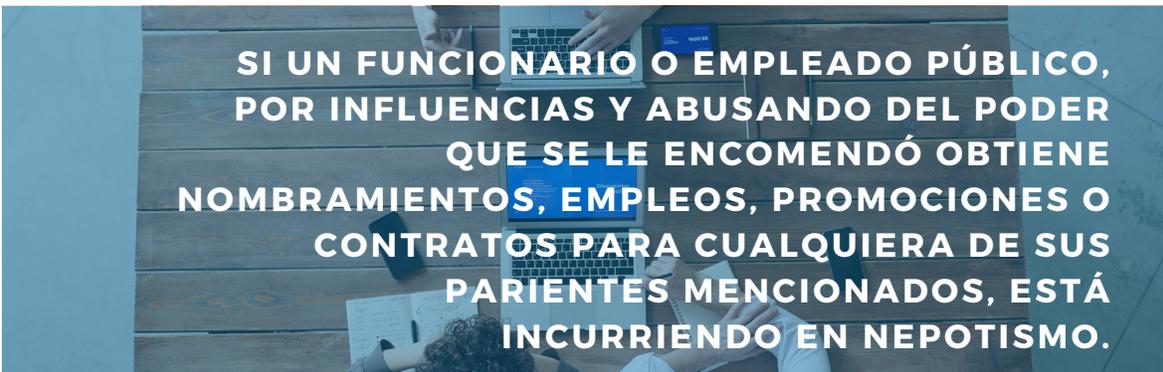


## ¿A QUIÉNES SE LES CONSIDERA PARIENTES SEGÚN LA LEY?

A continuación, se hace un esquema en el que se muestra el círculo familiar de un funcionario o empleado público.



Según el artículo 190 del Código Civil, Decreto Ley Número 106 del Jefe de Gobierno de la República, se reconoce el parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad dentro del segundo grado y el civil, que nace de la adopción y que solo existe dentro del adoptante y el adoptado.



**SI UN FUNCIONARIO O EMPLEADO PÚBLICO, POR INFLUENCIAS Y ABUSANDO DEL PODER QUE SE LE ENCOMENDÓ OBTIENE NOMBRAMIENTOS, EMPLEOS, PROMOCIONES O CONTRATOS PARA CUALQUIERA DE SUS PARIENTES MENCIONADOS, ESTÁ INCURRIENDO EN NEPOTISMO.**

## EJEMPLOS DE NEPOTISMO:

A continuación se muestran algunos ejemplos de casos concretos de nepotismo y que podrían llegar a tener consecuencias penales:

1

José, siendo funcionario público, se entera que en la institución en la que ejerce sus funciones se abrió una plaza por oposición. José habla con su sobrina y le indica que presente su papelería ante el departamento de recursos humanos y que él se encargará de que la plaza sea suya. La sobrina de José no llena los requisitos del puesto, sin embargo el Director de Recursos Humanos de la entidad la elige para ocupar la plaza tras haber hablado con José. El Director de Recursos Humanos podría ser acusado de cometer el delito de Nombramientos ilegales regulado en el artículo 432 del Código Penal.

2

Mariana es una funcionaria pública importante; ella realiza arreglos para que, en otra institución del Estado en la cual tiene mucha influencia y relación, se contrate a su suegro como prestador de servicios profesionales y a su cuñado, como prestador de servicios técnicos. Mariana podría ser denunciada penalmente por cometer el delito de Tráfico de influencias regulado en el artículo 449 BIS. del Código Penal.

3

Pedro trabaja en la misma institución pública que su primo Alejandro. Pedro empezó a tener problemas en la unidad donde laboraba ya que tuvo llamadas de atención por no cumplir con el horario establecido. Su primo Alejandro es un servidor público con más de 10 años de laborar en dicha institución, por ello, utiliza sus influencias para que trasladen a Pedro a la unidad donde él será su jefe. En este caso, se podría estar cometiendo el delito de Tráfico de Influencias mencionado con anterioridad.

## ¿QUÉ SE PUEDE HACER PARA EVITAR LOS CONFLICTOS DE INTERÉS Y NEPOTISMO?

El personal de las direcciones, departamentos y unidades de recursos humanos del Organismo Ejecutivo debe velar para que estas prácticas no se realicen en sus instituciones, garantizando la objetividad y transparencia en los procesos de selección, contratación y promoción del personal así como la transparencia e idoneidad de los contratistas del Estado.

Según sea el tipo de contratación (laboral o de servicios técnicos, profesionales, asesorías o consultorías) se debe tomar en cuenta lo siguiente:

### EN CONTRATACIONES LABORALES

Atender únicamente a los méritos de capacidad, preparación, eficiencia y honradez de los aspirantes, sin basarse en el parentesco que se tenga con funcionarios y empleados públicos.

Cuidar que, en los procesos de selección, contratación, nombramiento, designación, traslado, ascenso o cualquier beneficio, cuando aplique, no exista la intervención directa o indirecta de funcionarios o servidores públicos, que por razón de parentesco pudieran influenciar los mismos.

Asegurar que no exista una relación de supervisión y subordinación directa entre familiares dentro de las instituciones, debiendo considerar el traslado de departamento o unidad de las personas, cuando corresponda, mientras los puestos estén directamente relacionados o supervisados por el funcionario o servidor público de quien se es pariente.

### EN CONTRATACIONES POR SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS

Velar para que las contrataciones se basen en méritos, experiencia y capacidad de las personas, evitando que exista algún tipo de influencia por parte de funcionarios y empleados públicos.

Cuidar que no exista la intervención directa o indirecta de funcionarios o servidores públicos, que por razón de parentesco pudieran influenciar en la aprobación de sus informes y productos.

Asegurar que no exista parentesco entre prestadores de servicios técnicos, profesionales, consultores o asesores y los funcionarios y empleados públicos que deban aprobar o revisar sus informes, productos y/o resultados.

Eres responsable de no perpetuar el nepotismo dentro de las entidades públicas, por lo que tu actuar debe estar encaminado al bien común y no a intereses personales, pues de no hacerlo puedes tener consecuencias legales.

Si conoces de algún caso de nepotismo dentro de la administración pública

## PRESENTA UNA ALERTA

Para ello, la Comisión Presidencial Contra la Corrupción ha habilitado un formulario electrónico para presentar alertas, al que puedes acceder ingresando a la página web [www.cpcc.gob.gt](http://www.cpcc.gob.gt), o bien, accediendo mediante el siguiente código QR:



Las alertas pueden ser presentadas de forma anónima o colocando datos de identificación personal; además, es importante que sepas que la información que indiques en la alerta es confidencial. Ello como una medida para salvaguardar y garantizar la seguridad de las personas que alertan actos de corrupción.



**¡Ayúdanos a fomentar una cultura de  
cero tolerancia a actos de corrupción!**

## ¿QUÉ PUEDE PASAR CON LAS CONTRATACIONES QUE SE REALIZAN POR INFLUENCIA?

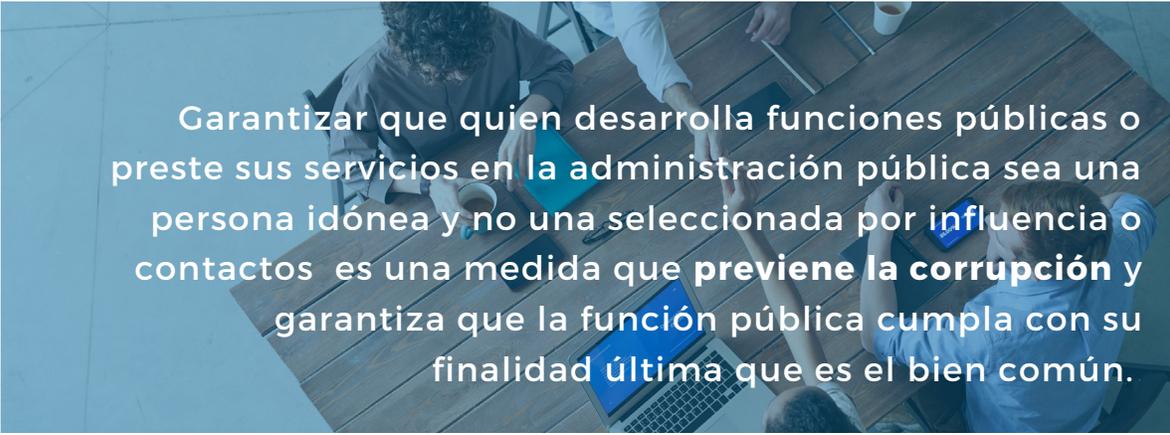
Es importante considerar que, sin perjuicio de otros delitos que se puedan cometer, de realizarse una contratación sin llenar los requisitos de la ley o alterando el procedimiento, se puede incurrir en la comisión del delito de **Nombramientos ilegales** previsto en el artículo 432 del Código Penal que establece:

*“Comete delito de nombramientos ilegales, el funcionario o empleado público que, a sabiendas, nombrare para cargo o empleo público a persona en quien no concurren los requisitos que la ley exija. El responsable de este delito será sancionado con pena de prisión de seis meses a dos años y multa de diez mil a veinticinco mil Quetzales.*

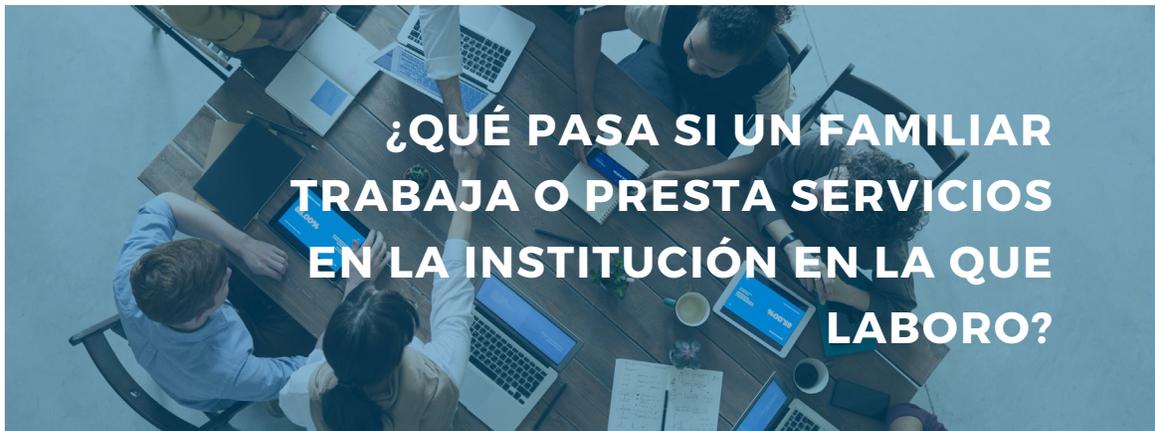
*Igual sanción se impondrá a quien nombrare a persona que reúna los requisitos legales para el cargo, pero intencionalmente omita o altere los procedimientos legales o reglamentariamente establecidos.*

*Si la persona nombrada es pariente dentro de los grados de ley del autor del delito, la pena se aumentará en una tercera parte y se impondrá inhabilitación especial.”*

Además de lo anterior, según el artículo 28 del Código Penal "Los funcionarios o empleados públicos que, abusando del cargo del que están investidos, cometieren cualquier delito, serán sancionados con la pena correspondiente al delito cometido,  aumentada en una cuarta parte." (La negrilla y subrayado es propia).



Garantizar que quien desarrolla funciones públicas o preste sus servicios en la administración pública sea una persona idónea y no una seleccionada por influencia o contactos es una medida que **previene la corrupción** y garantiza que la función pública cumpla con su finalidad última que es el bien común.

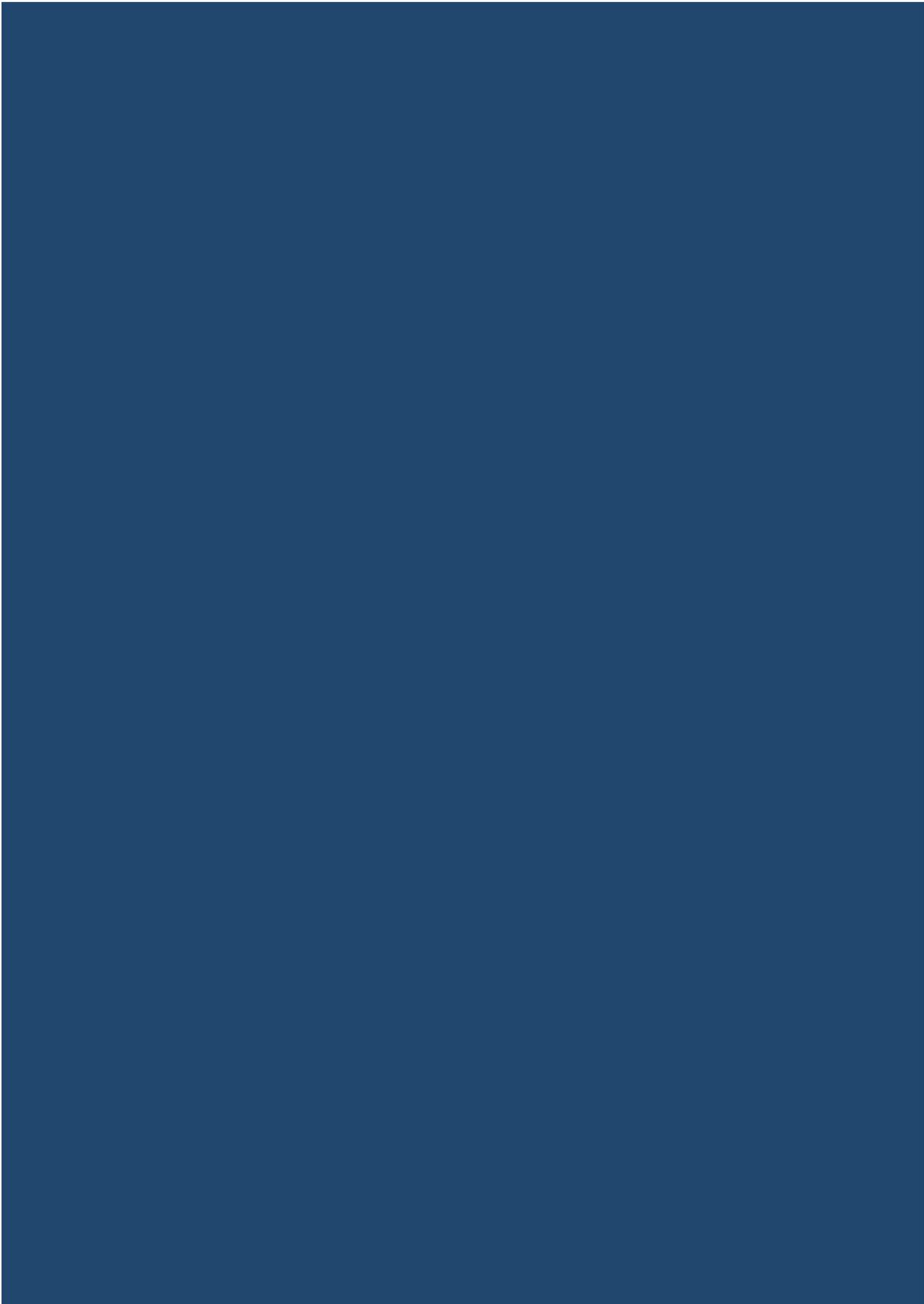


El simple hecho que dos o más personas de un mismo núcleo familiar trabajen o presente servicios técnicos, profesionales, asesorías o consultorías en la misma institución pública no constituye nepotismo o un conflicto de interés. Lo importante es que hayan llegado a tener ese puesto o contrato por mérito propio, llenando los requisitos y cumpliendo con los procedimientos legales correspondientes, y no por influencias o abuso de poder.

Por ello, para evitar posibles conflictos de interés, avisa a la dirección, departamento o unidad de recursos humanos de la institución en que laboras o prestas servicios técnicos, profesionales, asesorías o consultorías, para que se aseguren que no haya una relación de dependencia o supervisión entre familiares.

Recuerda que, como funcionario y empleado público tienes un deber con la población, por lo que en el ejercicio de tus funciones debes actuar de forma correcta y apegada a la ley. Las sanciones por la comisión de delitos en el ejercicio de tu función son más estrictas; así que evita ser parte de la corrupción.

**¡La lucha contra la corrupción es  
tarea de todos!**





Todos los derechos reservados 2022



@CpccOficial



/CPCCGT



Comisión Presidencial contra la Corrupción



[www.cpcc.gob.gt](http://www.cpcc.gob.gt)



# LA COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

Trabaja para prevenir y combatir la corrupción en ministerios, secretarías  
y otras dependencias del Organismo Ejecutivo.



Si sabes o sospechas que se cometen abusos o actos  
ilícitos por parte de funcionarios o servidores públicos  
presenta una alerta de corrupción.





# COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

6a. avenida 4-41 zona 1, Casa Presidencial  
Tel.: 2327-6000 • Ext. 2245

Todos los derechos reservados © 2022  
Prohibida su reproducción parcial o total

 @CpccOficial

 /CPCCGT

 @cpcc\_gt

 /Comisión Presidencial Contra la Corrupción

 [www.cpcc.gob.gt](http://www.cpcc.gob.gt)